

Numero de boletin: 29966

Fecha: 27/04/2021

INDICE:

Sección Legislación y Normativa Provincial

81469---DECRETO 872 / 2021 DECRETO / 2021-04-09 81471---DECRETO 878 / 2021 DECRETO / 2021-04-09 81470---DECRETO 879 / 2021 DECRETO / 2021-04-09 81472---DECRETO 880 / 2021 DECRETO / 2021-04-09 81473---DECRETO 881 / 2021 DECRETO / 2021-04-09 81444---RESOLUCIONES 250 / 2021 DIRECCION GENERAL DE CATASTRO / 2021-03-03 81445---RESOLUCIONES 251 / 2021 DIRECCION GENERAL DE CATASTRO / 2021-03-03 81446---RESOLUCIONES 253 / 2021 DIRECCION GENERAL DE CATASTRO / 2021-03-03 81447---RESOLUCIONES 254 / 2021 DIRECCION GENERAL DE CATASTRO / 2021-03-03 81448---RESOLUCIONES 274 / 2021 DIRECCION GENERAL DE CATASTRO / 2021-03-04 81449---RESOLUCIONES 275 / 2021 DIRECCION GENERAL DE CATASTRO / 2021-03-04 81450---RESOLUCIONES 284 / 2021 DIRECCION GENERAL DE CATASTRO / 2021-03-05 81451---RESOLUCIONES 285 / 2021 DIRECCION GENERAL DE CATASTRO / 2021-03-05 81452---RESOLUCIONES 289 / 2021 DIRECCION GENERAL DE CATASTRO / 2021-03-08 81453---RESOLUCIONES 290 / 2021 DIRECCION GENERAL DE CATASTRO / 2021-03-08 81454---RESOLUCIONES 292 / 2021 DIRECCION GENERAL DE CATASTRO / 2021-03-05 81455---RESOLUCIONES 299 / 2021 DIRECCION GENERAL DE CATASTRO / 2021-03-09 81456---RESOLUCIONES 300 / 2021 DIRECCION GENERAL DE CATASTRO / 2021-03-09 81457---RESOLUCIONES 301 / 2021 DIRECCION GENERAL DE CATASTRO / 2021-03-09 81458---RESOLUCIONES 306 / 2021 DIRECCION GENERAL DE CATASTRO / 2021-03-10 81459---RESOLUCIONES 307 / 2021 DIRECCION GENERAL DE CATASTRO / 2021-03-10 81460---RESOLUCIONES 315 / 2021 DIRECCION GENERAL DE CATASTRO / 2021-03-11 81461---RESOLUCIONES 316 / 2021 DIRECCION GENERAL DE CATASTRO / 2021-03-11 81462---RESOLUCIONES 317 / 2021 DIRECCION GENERAL DE CATASTRO / 2021-03-11 81463---RESOLUCIONES 319 / 2021 DIRECCION GENERAL DE CATASTRO / 2021-03-12 81464---RESOLUCIONES 320 / 2021 DIRECCION GENERAL DE CATASTRO / 2021-03-12 81465---RESOLUCIONES 42 / 2021 DIRECCION GENERAL DE RENTAS / 2021-04-12 81466---RESOLUCIONES 44 / 2021 DIRECCION GENERAL DE RENTAS / 2021-04-15 81467---RESOLUCIONES 45 / 2021 DIRECCION GENERAL DE RENTAS / 2021-04-15 81468---RESOLUCIONES 48 / 2021 DIRECCION GENERAL DE RENTAS / 2021-04-23 81474---VARIOS 1 / 2021 CAM / 2021-04-26

Sección Avisos

```
236864---GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 22.658/19
```

236862---GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE Nº 26.520/19

236808---JUICIOS VARIOS / AGUERO JUAN S C/ PAEZ FRANCISCO B Y OTRO S/ DAÑOS Y PERJ -

EXPTE. N° 1138/18

236840---JUICIOS VARIOS / AGUIRRE VICTOR RENE C- AGRO CRUZ S.R.L. S- COBRO DE PESOS EXPTE N°: 812-17

236764---JUICIOS VARIOS / CAMPOS GRACIELA DEL C Y O C/ ZAMORA HERNANDEZ P S/ C DE PESOS S/ INCID DE EJEC DE HONORARIOS - EXPTE. N° 2135/10-I1

236710---JUICIOS VARIOS / FERNANDEZ MARISA FABIANA S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA

236839---JUICIOS VARIOS / LESCANO JOSE EXEQUIEL S/ QUIEBRA PEDIDA - EXPTE. Nº 2758/20

236858---JUICIOS VARIOS / MANNONI ROBERTO OSVALDO EL ISAMAEL O ISMAEL, ISMAEL

MOHAMMED Y OTRO

236532---JUICIOS VARIOS / MARTINEZ MIRTA GRACIELA S/ PRESC ADQ - EXPTE. N° 3393/16

236759---JUICIOS VARIOS / MARTINEZ MIRTA GRACIELA S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA

236712---JUICIOS VARIOS / PCIA DE TUC -D.G.C.- C/ MAYORAL LAUREANO P S/ EJEC FISCAL EXPTE. N° 150/16

236838---JUICIOS VARIOS / PCIA DE TUC -D.G.R.- C/ CATORCE ALMAS S.R.L. S/ EJEC FISCAL - EXPTE. N° 2599/19

236804---JUICIOS VARIOS / PCIA DE TUC - D.G.R.- C/ LAZARTE JUAN C S/ EJEC FISCAL EXPTE. N° 5287/19

236805---JUICIOS VARIOS / PCIA DE TUC - D.G.R. C/ PORTON NEGRO S.R.L. S/ EJEC FISCAL - EXPTE. N° 503/19

236762---JUICIOS VARIOS / PCIA DE TUC -D.G.R.- C/ SALINAS DIEGO A S/ EJEC FISCAL - EXPTE. Nº 1580/15

236713---JUICIOS VARIOS / PCIA DE TUC -D.G.R.- C/ VIZCHI MIGUEL A S/ EJEC FISCAL EXPTE. N° 2348/16

236714---JUICIOS VARIOS / PCIA DE TUC -D.G.R.- C/ ZAPATA WALTER E S/ EJEC FISCAL EXPTE. N° 4790/17

236860---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN-D.G.R.- C/AGUILAR ADRIAN MARCELO

236859---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN-D.G.R.- C/ELECTROINGENIERIA S.A.

236861---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN D.G.R. C/ MEGA MATERIALES Y SERVICIOS S.R.L.

236863---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN-D.G.R. C/ VALDEZ FLORENCIA NATALÍ

236763---JUICIOS VARIOS / RIVERO LUCRECIA EUGENIA S/ QUIEBRA DECLARADA - EXPTE. Nº 145/20

236761---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / D.A.U - LICITACION PUBLICA Nº 01/2021

236671---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / DIR DE MAT Y CONST ESC CONCURSO DE PRECIOS № 22

236669---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / DIR DE MAT Y CONST ESC CONCURSO DE PRECIOS № 23

236672---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / DIR DE MAT Y CONST ESC CONCURSO DE PRECIOS № 24

236673---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / DIR DE MAT Y CONST ESC CONCURSO DE PRECIOS № 26

236668---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / DIR DE MAT Y CONST ESC CONCURSO DE PRECIOS № 27

236670---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / DIR MAT Y CONST ESC CONCURSO DE PRECIOS Nº 25

236852---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / ENTE CULTURAL DE TUCUMAN CONCURSO DE PRECIO № 05/21

236871---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MDP SAAYA LIC PUB Nº 03

236869---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MINISTERIO DE DESARROLLO PRODUCTIVO LIC PUB 03/21

236735---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL - LICITACION PUBLICA Nº 19/2021

236728---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MINISTERIO PUBLICO FISCAL - LICITACION PUBLICA Nº 16/2021

236867---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MPF LIC PUB Nº 11

236865---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MPF LIC PUB Nº 12

236868---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MPF LIC PUB Nº 13

236866---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MPF LIC PUB Nº 15

236657---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / SECRETARIA DE ESTADO DE TRABAJO - LICITACION PUBLICA Nº 01/2021

236818---SOCIEDADES / COLEGIO DE AGRIMENSORES DE TUCUMÁN

236824---SOCIEDADES / COLEGIO DE FARMACÉUTICOS DE TUCUMÁN

236850---SOCIEDADES / S.A. AZUCARERA JUSTINIANO FRÍAS

236880---SOCIEDADES / WALKER LOGISTICA S.R.L.

236883---SUCESIONES / ADRIAN EDUARDO GUERRA

236885---SUCESIONES / ANA DEL CARMEN BARTOLOME

236876---SUCESIONES / ANTONIO REYES FIGUEROA - AZUCENA FILOMENA PERALTA

236887---SUCESIONES / ARAOZ MARIA DELIA

236813---SUCESIONES / CAMPOS PEDRO JACINTO, RUIZ EMMA ARGENTINA Y CAMPOS SEGUNDO VICENTE S/ SUCESION

236886---SUCESIONES / CARLOS ANTONIO MONACO Y RAMONA ENCARNACION RODRIGUEZ

236881---SUCESIONES / CASARES RAMONA MATILDE

236878---SUCESIONES / DANIEL ALFREDO SALAZAR

236877---SUCESIONES / EDUARDO LUIS DOMINGO FILGUEIRA

236870---SUCESIONES / FAJRE EDMUNDO RAUL S/ SUCESION

236873---SUCESIONES / ISABEL GRACIELA YAPUR

236875---SUCESIONES / PEDRO DOMINGO DEL PERO

236879---SUCESIONES / RAFAEL ANTONIO BALCEDA

236872---SUCESIONES / VACA ISMAEL AVELINO - SALAS CELIA SOFIA

236882---VARIOS / COLEGIO DE FARMACÉUTICOS DE TUCUMÁN

DECRETO 872 / 2021 DECRETO / 2021-04-09

DECRETO Nº 872/1, del 09/04/2021.-

VISTO el Convenio entre la Secretaría de Inclusión Social del Ministerio de Desarrollo Social y El Superior Gobierno de la Provincia de Tucumán, suscripto en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el 04 de diciembre del 2020; CONSIDERANDO:

Que dicho Convenio tiene por objeto establecer entre LAS PARTES los mecanismos de colaboración para la implementación del proyecto "ACOMPAÑÁNDONOS TUCUMÁN", a desarrollarse en las localidades de San Miguel de Tucumán, Yerba Buena, Lastenia, Ranchillos, Delfín Gallo, Los Ralos, Nueva Baviera, Famaillá, Mercedes, Lules, Santa Ana, Santa Lucía, y Villa Quinteros, Provincia de Tucumán destinado a promover la inclusión social a través de herramientas que favorezcan la autonomía de hogares que se encuentran en situación de extrema vulnerabilidad social, priorizando a mujeres menores de 25 años con hijas/os a cargo y/o responsables del cuidado de niños y niñas, en el marco de la Resolución Nº 2458/2004 del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación.

Que se estima del caso designar como autoridad de aplicación para la implementación y ejecución del mencionado Programa Nacional, a la Secretaría de Estado de Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos Sociales dependiente del Ministerio de Desarrollo Social de la Provincia de Tucumán.

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DECRETA:

ARTICULO 1º.- Delégase en la Secretaría de Estado de Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos Sociales dependiente del Ministerio de Desarrollo Social, la implementación, ejecución, la supervisión, el control, la rendición de cuentas, y la suscripción de Acuerdos Específicos, del Proyecto "ACOMPAÑANDONOS TUCUMAN", conforme al Convenio oportunamente suscripto.

ARTICULO 2°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Desarrollo Social y firmado por la señora Secretaria General de la Gobernación. ARTICULO 3°.- Dese al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DECRETO 878 / 2021 DECRETO / 2021-04-09

DECRETO N° 878/1, del 09/04/2021.

VISTO, que se hace necesario designar como Personal de Gabinete de la Secretaría General de la Gobernación, al señor Salvador Antonio Cháves, D.N.I. Nº 17.127.568, y

CONSIDERANDO:

Que la designación que se propone está contemplada en los Artículos 40° , Inc. 1), 41° y 45° de la Ley N° 5.473 (Estatuto para el Personal de la Administración Pública de Tucumán).

Que al efecto debe dictarse el pertinente acto administrativo. Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DECRETA:

ARTICULO 1º.- Desígnase como Personal de Gabinete de la Secretaría General de la Gobernación, con rango de Subsecretario, al señor Salvador Antonio Cháves, D.N.I. Nº 17.127.568.

ARTICULO 2°.- Impútese la erogación resultante de lo dispuesto precedentemente a las Partidas Presupuestaria específicas con que al efecto cuenta la Unidad de Organización 040, Denominación: Secretaría General de la Gobernación, del Presupuesto General en vigencia.

ARTICULO 3º.- El presente Decreto será refrendado por la señora Ministra de Gobierno y Justicia, y firmado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

ARTICULO 4°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DECRETO 879 / 2021 DECRETO / 2021-04-09

DECRETO Nº 879/1, del 09/04/2021.-

VISTO, la presentación efectuada por la asociación civil Movimiento Barrios de Pie-Tucumán, en el sentido de que se les otorgue un subsidio a diferentes personas, y

CONSIDERANDO:

Que el Gobierno de la Provincia considera procedente brindar la asistencia económica solicitada, en la medida que las posibilidades del Estado así lo permitan.

Por ello, en uso de facultades que le son propias,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otórgase a las personas que se detallan en el Anexo Único, que pasa a formar parte integrante del presente Decreto, un subsidio por la suma que en cada caso se indica; quedando facultada la Dirección de Administración de la Secretaría General de la Gobernación, a emitir la correspondiente Orden de Pago por la suma total de \$3.687.000,00.- (Pesos tres millones seiscientos ochenta y siete mil), para hacer efectivo dichos importes.

ARTICULO 2º.- Impútase la erogación dispuesta por el Art. 1º a la Jurisdicción 3, Unidad de Organización 040, Programa 12, Finalidad/Función 320, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad/Obra 01, Partida Subparcial 514, Financiamiento: Fuente 10 - Recursos Tesoro General de la Provincia del Presupuesto General Vigente.

ARTICULO 3º.- Establécese que el pago se hará efectivo a través de la Caja Popular de Ahorros de la Provincia, Banco MACRO S.A.- Cta. Cte. Bancaria Nº 360000200973153 (Sucursal 600- TUCUMAN BT), conforme a lo establecido en el Convenio aprobado mediante el Decreto Nº 2.478/1-06, la que una vez terminado el pago, remitirá a la Dirección de Administración de la Secretaría General de la Gobernación, la totalidad de los comprobantes suscriptos por los beneficiarios a los fines de la correspondiente rendición de cuentas ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia.

ARTICULO 4º.- Impútase la erogación dispuesta por el Art. 3º a la Jurisdicción 3, Unidad de Organización 040, Programa 11, Finalidad/Función 131, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad/Obra 01, Partida Subparcial: 355, Financiamiento: Fuente 10 - Recursos Tesoro General de la Provincia, del Presupuesto General Vigente. ARTICULO 5º.- El presente Decreto será refrendado por la señora Ministra de Gobierno y Justicia, y firmado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

ARTICULO 6°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DECRETO 880 / 2021 DECRETO / 2021-04-09

DECRETO Nº 880/1, del 09/04/2021.

EXPEDIENTE N° 050/115-0-2021.-

VISTO, que por estas actuaciones la Dirección Provincial de Aeronáutica solicita contratar en forma directa con la firma AERO CENTRO S.A., con domicilio en Autopista Internacional 555, Luque, Central, República del Paraguay, la provisión y mano de obra de instalación de una válvula SPEED BRAKE VALVE PIN 66720EX, para la aeronave Cessna Citation Bravo 550, matrícula LV-BEU, propiedad de la Provincia, por la suma total de U\$S 13.912.- (dólares estadounidenses trece mil novecientos doce), conforme al presupuesto de fs. 04, y CONSIDERANDO:

Que a fs. 01 el Director de la Dirección Provincial de Aeronáutica señala la importancia de realizar los trabajos mencionados a la aeronave Cessna Citation Bravo 550, a fin de que la misma se encuentre en óptimas condiciones, encuadrando el presente gasto en la Ley Nº 9197.

Que a fs. 03 el Servicio Administrativo de la Dirección Provincial de Aeronáutica indica la imputación presupuestaria que atenderá el gasto, y a fs. 02 adjunta informe del Mecánico de la citada Repartición.

Que a fs. 33 y 36 emiten informes de su competencia la Contaduría General de la Provincia y la Dirección General de Presupuesto.

Por ello, y atento a lo dictaminado por la Fiscalía de Estado a fs. 39/40 (Dictamen N° 0641/2021),

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DECRETA:

ARTICULO 1º.- Autorízase a la Dirección Provincial de Aeronáutica, a contratar en forma directa con la firma AERO CENTRO S.A., con domicilio en Autopista Internacional 555, Luque, Central, República del Paraguay, por la suma total de de U\$S 13.912.-(dólares estadounidenses trece mil novecientos doce), la provisión y mano de obra de instalación de una válvula SPEED BRAKE VALVE PIN 66720EX, para la aeronave Cessna Citation Bravo 550, matrícula LV-BEU, propiedad de la Provincia, conforme al presupuesto de fs. 04, como así también atender los gastos emergentes de la transferencia bancaria, que ascienden a la suma de \$10.000.- (pesos diez mil) quedando facultada la citada Dirección a emitir las Ordenes de Pago correspondientes.

ARTICULO 2°.- Impútase la erogación resultante de lo dispuesto en el Artículo 1° a la Jurisdicción 08: SAF GSGG - SERVICIO ADMINISTRATIVO y FINANCIERO DIR.

PROVINCIAL AERONÁUTICA, Programa 11, Unidad de Organización N° 615, Denominación: DIRECCION PROVINCIAL DE AERONAUTICA, Finalidad/Función 433, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad 01 - Financiamiento: Fuente 10, Recursos del Tesoro General de la Provincia, Partidas Subparciales: 296 (Repuestos y accesorios) por U\$S 13.662.- (dólares estadounidenses trece mil seiscientos sesenta y dos), 333 (Mantenimiento y reparación de maquinarias y equipos) por U\$S 250.- (dolares estadounidenses doscientos cincuenta); y partida Subparcial 355 (Comisiones y

gastos bancarios) por la suma de \$10.000.- (pesos diez mil), del Presupuesto General en Vigencia, debiéndose tener en cuenta para la conversión de la moneda extranjera lo dispuesto por Contaduría General de la Provincia mediante Resolución N° 161 del 11/8/2009.

ARTICULO 3º.- El presente Decreto será refrendado por la señora Ministra de Gobierno y Justicia, y firmado por la señora Secretaria General de la Gobernación

ARTICULO 4°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DECRETO 881 / 2021 DECRETO / 2021-04-09

DECRETO N° 881/14 (MGyJ), del 09/04/2021.

VISTO, el Decreto N° 348/14 (MGyJ), del 13 de Noviembre de 2019; y CONSIDERANDO:

Que habiendo desaparecido las causales por las cuales se designo como personal de gabinete, al señor Pablo Ezequiel Ortega, DNI Nº 36.584.180, en el Ministerio de Gobierno y Justicia resulta pertinente dejar sin efecto el mencidnado Decreto, únicamente en lo que se refiere a dicha designación.

Que asimismo, se estima procedente designar como Personal de Gabinete al señor Manuel Eugenio Castillo, DNI Nº 23.114.645, con rango de Subsecretario, en el Ministerio de Gobierno y Justicia, en los términos de los artículos 40, inc. 1), 41 y 45 de la Ley Nº 5473.

Que en consecuencia corresponde dictar el pertinente acto administrativo. Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DECRETA:

ARTICULO 1º.- Déjase sin efecto el Decreto Nº 348/14 (MGyJ) del 13 de Noviembre de 2019, únicamente en lo que se refiere a la designación del señor Pablo Ezequiel ORTEGA, DNI Nº 36.584.180, como Personal de Gabinete en el Ministerio de Gobierno y Justicia, a partir del 01 de abril de corriente año, conforme lo considerado precedentemente.

ARTICULO 2°.- Desígnase como Personal de Gabinete en el MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA al señor Manuel Eugenio CASTILLO, DNI Nº 23.114.645, con rango de Subsecretario, a partir del 01 de abril del año en curso, quien será afectado a la realización de tareas específicas en el mencionado Ministerio, según las prescripciones de los artículos 40 inciso 1), 41 y 45 de la Ley Nº 5.473.

ARTICULO 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente Decreto, se imputará a la Partida Presupuestaria específica con que al efecto cuerta la Unidad de Organización N° 230, Denominacion: MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA del Presupuesto General vigente.

ARTICULO 4°._ El presente Decreto será refrendado por la señora Ministra de Gobierno y Justicia.

ARTICULO 5°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

RESOLUCIONES 250 / 2021 DIRECCION GENERAL DE CATASTRO / 2021-03-03

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

RESOLUCIONES 251 / 2021 DIRECCION GENERAL DE CATASTRO / 2021-03-03

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

RESOLUCIONES 253 / 2021 DIRECCION GENERAL DE CATASTRO / 2021-03-03

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

RESOLUCIONES 254 / 2021 DIRECCION GENERAL DE CATASTRO / 2021-03-03

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

RESOLUCIONES 274 / 2021 DIRECCION GENERAL DE CATASTRO / 2021-03-04

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

RESOLUCIONES 275 / 2021 DIRECCION GENERAL DE CATASTRO / 2021-03-04

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

RESOLUCIONES 284 / 2021 DIRECCION GENERAL DE CATASTRO / 2021-03-05

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

RESOLUCIONES 285 / 2021 DIRECCION GENERAL DE CATASTRO / 2021-03-05

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

RESOLUCIONES 289 / 2021 DIRECCION GENERAL DE CATASTRO / 2021-03-08

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

RESOLUCIONES 290 / 2021 DIRECCION GENERAL DE CATASTRO / 2021-03-08

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

RESOLUCIONES 292 / 2021 DIRECCION GENERAL DE CATASTRO / 2021-03-05

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

RESOLUCIONES 299 / 2021 DIRECCION GENERAL DE CATASTRO / 2021-03-09

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

RESOLUCIONES 300 / 2021 DIRECCION GENERAL DE CATASTRO / 2021-03-09

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

RESOLUCIONES 301 / 2021 DIRECCION GENERAL DE CATASTRO / 2021-03-09

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

RESOLUCIONES 306 / 2021 DIRECCION GENERAL DE CATASTRO / 2021-03-10

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

RESOLUCIONES 307 / 2021 DIRECCION GENERAL DE CATASTRO / 2021-03-10

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

RESOLUCIONES 315 / 2021 DIRECCION GENERAL DE CATASTRO / 2021-03-11

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

RESOLUCIONES 316 / 2021 DIRECCION GENERAL DE CATASTRO / 2021-03-11

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

RESOLUCIONES 317 / 2021 DIRECCION GENERAL DE CATASTRO / 2021-03-11

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

RESOLUCIONES 319 / 2021 DIRECCION GENERAL DE CATASTRO / 2021-03-12

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

RESOLUCIONES 320 / 2021 DIRECCION GENERAL DE CATASTRO / 2021-03-12

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

RESOLUCIONES 42 / 2021 DIRECCION GENERAL DE RENTAS / 2021-04-12

DIRECCION GENERAL DE RENTAS. RESOLUCION GENERAL Nº 42/21, del 12/04/2021. EXPTE Nº 3267/1036-B-2013

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales el contribuyente BAKER HUGHES ARGENTINA S.R.L. (CUIT N° 30-50447541-3), solicita la baja en su condición de Agente de Percepción del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, designado según disposiciones de la RG (DGR) N° 86/00 y sus modificatorias, y CONSIDERANDO:

Que la Sección Agentes de Retención, Percepción y Recaudación, se expide en sentido positivo, dado que se produce el cese de actividades del contribuyente en fecha 26 de JULIO de 2013;

Que en las actuaciones presentadas y los trámites realizados surge que es procedente acceder a lo solicitado;

Que el Departamento Técnico Legal se expide en forma positiva; Por ello, y atento a las facultades conferidas por la RG (DGR) Nº 180/10 y el artículo 10 del Código Tributario Provincial;

LA JEFA DEL DEPARTAMENTO RECAUDACION DE LA DIRECCION GENERAL DE RENTAS RESUELVE:

ARTICULO 1º.- DAR DE BAJA como Agente de Percepción del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, a la firma BAKER HUGHES ARGENTINA S.R.L. (CUIT Nº 30-50447541-3), a partir del 26 de JULIO de 2013, por los motivos expresados en los considerandos precedentes.-

ARTICULO 2°.- ACTUALICESE la nómina aprobada por el artículo 1° de las RG (DGR) N° 14/15.-

ARTICULO 3°.- NOTIFIQUESE, publíquese en el Boletín Oficial y ARCHIVESE.-

RESOLUCIONES 44 / 2021 DIRECCION GENERAL DE RENTAS / 2021-04-15

DIRECCION GENERAL DE RENTAS. RESOLUCION GENERAL Nº 44/21, del 15/04/2021. EXPTE Nº 28127/376/S/2013

VISTO la RG (DGR) N° 23/02 y sus modificatorias y la RG (DGR) N° 188/02 y sus modificatorias, y

CONSIDERANDO:

Que el contribuyente PROVENCRED 2 SUCURSAL ARGENTINA (CUIT N° 30-69619061-1), fue designado Agente de Retención del Impuesto sobre los Ingresos Brutos y Agente de Retención del Impuesto de Sellos, en el marco de las resoluciones generales citadas en el visto;

Que, se produce el cese de actividad del contribuyente en Jurisdicción Tucumán el 04 de Agosto de 2006;

Que por lo expuesto se aconseja dar de baja como Agente de Retención del Impuesto sobre los Ingresos Brutos y Agente de Retención del Impuesto de Sellos, a la citada firma;

Que el Departamento Técnico Legal se expide en forma positiva; Por ello, y atento a las facultades conferidas por el artículo 10 del Código Tributario Provincial y sus modificatorias;

LA DIRECTORA GENERAL

DE LA DIRECCION GENERAL DE RENTAS

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- DAR DE BAJA como Agente de Retención del Impuesto sobre los Ingresos Brutos y Agente de Retención del Impuesto de Sellos, a la firma PROVENCRED 2 SUCURSAL ARGENTINA (CUIT N° 30-69619061-1), a partir del 04 de Agosto de 2006, por los motivos expresados en los considerandos precedentes.- ARTICULO 2°.- ACTUALICESE la nómina aprobada por el artículo 1° de la RG (DGR) N° 16/09.-

ARTICULO 3°.- NOTIFIQUESE, publíquese en el Boletín Oficial y ARCHIVESE.-

RESOLUCIONES 45 / 2021 DIRECCION GENERAL DE RENTAS / 2021-04-15

DIRECCION GENERAL DE RENTAS. RESOLUCION GENERAL N° 45/21, del 15/04/2021. EXPTE N° 15946/376-AG-2020

VISTO la Resolución General N° 23/02 y sus modificatorias, y 86/00 y sus modificatorias

CONSIDERANDO:

Que el contribuyente CENTRO DE CAMIONES ACCESO NORTE S.R.L. (CUIT N° 30-65109038-1), fue designado Agente de Retención y Percepción del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, en el marco de las resoluciones generales citadas en el Visto, desde el 01/01/2012;

Que razones de oportunidad, mérito y conveniencia aconsejan dar de baja como Agente de Retención y Percepción del Impuesto sobre los Ingresos Brutos a la citada firma;

Que el Departamento Técnico Legal se expide en forma positiva; Por ello, y atento a las facultades conferidas por el artículo 10 del Código Tributario Provincial y sus modificatorias;

LA DIRECTORA GENERAL

DE LA DIRECCION GENERAL DE RENTAS

ESUELVE

ARTICULO 1°.- DAR DE BAJA como Agente de Retención y Percepción del Impuesto sobre los Ingresos Brutos en los regímenes previstos en la RG (DGR) N° 23/02 Y 86/00 y sus respectivas modificatorias, al contribuyente CENTRO DE CAMIONES ACCESO NORTE S.R.L. (CUIT N° 30-65109038-1), a partir del 30 de Abril de 2021, por los motivos expresados en los considerandos precedentes.-

ARTICULO 2° . - ACTUALICESE las nóminas aprobadas por el artículo 1° de las RG (DGR) Nº 16/09 y 14/15 respectivamente. -

ARTICULO 3°.- NOTIFIQUESE, publíquese en el Boletín Oficial y ARCHÍVESE.-

RESOLUCIONES 48 / 2021 DIRECCION GENERAL DE RENTAS / 2021-04-23

DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS. RESOLUCIÓN GENERAL Nº 48/21, del 26/04/2021. VISTO las RG (DGR) Nros. 86/00 y 23/02 y sus respectivas normas modificatorias y complementarias, y

CONSIDERANDO:

Que la experiencia recabada durante la vigencia de los regímenes de percepción y retención del Impuesto sobre los Ingresos Brutos establecidos por las normas citadas en el Visto, como así también las consultas efectuadas por un importante número de responsables, conllevan la necesidad de efectuar determinadas modificaciones en los citados regímenes en aras de simplificar su aplicación; Que han tomado la intervención que les compete los Departamentos Técnico Tributario, Técnico Legal y Recaudación;

Por ello, y en uso de las facultades conferidas por el artículo 9 y concordantes de la Ley N° 5121 (t.c. 2009) y sus modificatorias,

LA DIRECTORA GENERAL

DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS

RESUELVE:

Artículo 1°.- Sustituir el quinto párrafo del artículo 3° de la RG (DGR) N° 86/00 y sus modificatorias, por el siguiente:

Cuando de la consulta efectuada al padrón surja que el contribuyente no acredita inscripción en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos en los términos establecidos por la RG (DGR) Nº 176/10 y sus modificatorias, se aplicará el porcentaje único del 7% (siete por ciento), no rigiendo en este caso los topes mínimos establecidos a los efectos de practicar la percepción..-

Artículo 2°.- Sustituir el segundo párrafo del inciso b) del artículo 3° de la RG (DGR) N° 23/02 y sus modificatorias, por el siguiente:

Cuando de la consulta efectuada al padrón surja que el contribuyente no acredita inscripción en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos en los términos establecidos por la RG (DGR) Nº 176/10 y sus modificatorias, se aplicará el porcentaje único del 7% (siete por ciento), no rigiendo en este caso los topes mínimos establecidos a los efectos de practicar la retención..-

Artículo 3°.- La presente resolución general entrará en vigencia a partir del 1° de junio de 2021, inclusive.-

Artículo 4°.- Notifíquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

VARIOS 1 / 2021 CAM / 2021-04-26

CAM. Por Acuerdos nros. 14/2021 y 15/2021 el Consejo Asesor de la Magistratura llama a los Concursos Públicos de Antecedentes y Oposición para la cobertura de un (1) cargo vacante en la Defensoría Civil y del Trabajo de la III Nominación del Centro Judicial Capital (Concurso nº 263) y un (1) cargo vacante de Juez/a del Colegio de Jueces Penales del Centro Judicial Capital (Concurso nº 264), del Poder Judicial de la Provincia de Tucumán: El plazo para las inscripciones de los postulantes será de 7 (siete) días hábiles y comenzará el día 28 de abril del 2021 a horas 00:00, hasta el 6 de mayo del mismo año, inclusive, a horas 23:59, en la página web del Consejo www.camtucuman.gob.ar. El Reglamento Interno del Consejo Asesor, los Acuerdos que disponen los llamados a los concursos, requisitos exigibles para la inscripción y demás normativa pueden consultarse en: www.camtucuman.gob.ar o tel. 0381-2318362.

GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE Nº 22.658/19

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente N° 22.658/19 radicado en la Dirección General de Catastro de la Provincia de Tucumán se ha dispuesto que a través del Boletín Oficial se gestione la publicación de Edictos por un (1) día, a los fines de Notificar a los poseedores y/o propietarios para que tomen conocimiento que en autos se solicita la Registración de un Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva sobre un inmueble ubicado en Campo La Flor, Departamento: Cruz Alta, Domicilio: Camino Vecinal e identificado según la siguiente Nomenclatura Catastral: Padrón N° 71.397 C: II - Secc.: E, Lam.: 90, Parcela: 554 - Matricula: 13645 - Orden: 194; Poseedor: Marío Andrés Argañaraz, D.N.I N° 26.981.352. La Fracción mensurada linda al Norte con Carlos A. Solórzano; al Sur con Calle Los Álamos, al Este con Emilio Cortes Moreno y al Oeste con Miguel Ángel Milioto. Todo ello conforme a lo dispuesto por el Dcto. 541/3 (ME) Artículo 22 Apartado 7.4. E y V 27/04/2021. Aviso N° 236.864.

GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE Nº 26.520/19

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente Nº 26.520/19 radicado en la Dirección General de Catastro de la Provincia de Tucumán se ha dispuesto que a través del Boletín Oficial se gestione la publicación de Edictos por un (1) día, a los fines de Notificar a los poseedores y/o propietarios para que tomen conocimiento que en autos se solicita la Registración de un Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva sobre un inmueble ubicado en Ciudad de Famailla, Departamento: Famailla, Domicilio: Calle Malvinas Argentinas S/Nº e identificado según la siguiente Nomenclatura Catastral: Padrón Nº 278.010 C: I - Secc.: E, Lam.: 248, Parcela: 109-(73)B - Matricula: 6280 - Orden: 2221; Poseedor: Juan Domingo Barboza, D.N.I Nº 22.612.384. La Fracción mensurada linda al Norte con Raúl Zelaya; al Sur con Club Coipu, al Este con Club Coipu y al Oeste con Calle Malvinas Argentinas. Todo ello conforme a lo dispuesto por el Dcto. 541/3 (ME) Artículo 22 Apartado 7.4. E Y V 27/04/2021. Aviso Nº 236.862.

JUICIOS VARIOS / AGUERO JUAN S C/ PAEZ FRANCISCO B Y OTRO S/ DAÑOS Y PERJ - EXPTE. Nº 1138/18

POR 5 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado Civil y Comercial Común de la Iº Nominación, Centro Judicial Capital, Juez a cargo Dr. Jesus Abel Lafuente P/T, Secretaría a cargo de Proc. Raúl Frias Alurralde, se tramitan los autos caratulados: AGUERO JUAN SEBASTIAN c/ PAEZ FRANCISCO BERNABE Y OTRO s/ DAÑOS Y PERJUICIOS - Expte. Nº 1138/18, en los cuales se ha dictado la providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucuman, marzo de 2021. Atento a lo peticionado, notifíquese a Francisco Bernabé Páez de la providencia de fecha 10/02/21 mediante Edictos en el Boletín Oficial de la Provincia de Tucumán, el cual deberá ser Libre de derechos en virtud de la ley 6314.PJS FIRMADO DIGITALMENTE. Dra. GASPAROTTI Viviana Ines - Juez P/T. //// San Miguel de Tucumán, febrero de 2021.1) El Proveyente en el carácter de Director del proceso hace saber a las partes la implementación de un plan de trabajo en el presente juicio para la realización de todos los actos que fueren conducentes para obtener la mayor celeridad y economía en su desarrollo (cfr. arts.30, 38 y ccds. CPCCT y Acordada 1079/2018). 2) Apertura a prueba: siendo la etapa procesal oportuna (arts.36, 299 Procesal), ábrase a prueba la presente causa, por el término de cuarenta días, haciendo saber a las partes que deberán proponer, dentro de los primeros diez días del plazo probatorio, todos los medios de prueba de que intentasen valerse (art. 309 CPCCT). 3) Audiencia de conciliación y proveído de pruebas: atento la imposibilidad de celebrarla de forma presencial, se convoca a las partes para el día 08/07/2021 a hs. 09:00, a una Audiencia la cual tendrá lugar a través de una videollamada en la plataforma Zoom (Acordada 342/2020-Anexo Protocolo de Audiencias Remotas art. 1), que se identifica con el siguiente ID de reunión: 882 2534 0810 Código de acceso: civil1 . Las partes deberán concurrir personalmente (artículo 38 in fine C.P.C.C.T.) o conjuntamente con sus letrados, patrocinantes o apoderados a la videoconferencia, debiendo acreditar su identidad en la forma prevista en la Acordada N°226/20. Se hace conocer a las partes que la audiencia fijada se celebrará con quien/es se encuentren presente/s y conectados desde sus dispositivos correspondientes. 4) Cuestiones a tratarse en la Audiencia: en el curso de la audiencia convocada: a) Deberán plantearse todas las cuestiones atinentes a esta etapa procesal, quedando precluida la posibilidad de formularlas con posterioridad. Tales cuestiones serán sustanciadas y resueltas en ese mismo acto (conf. art. 696 CPCCT). b) Se promoverá la conciliación total o parcial del conflicto; c) Se proveerán las pruebas sobre los hechos contradichos o de justificación necesaria y que fuesen conducentes para la resolución de la causa (art. 300 CPCCT) a cuyo efecto se valorarán todos los aspectos conciliatorios tendientes a su simplificación. d) En su caso, se distribuirá la carga de la prueba ponderando cuál de las partes se halla en mejor situación para aportarla (cfr. art.1.735 CCCN, art. 302 Procesal), e) Se determinará el plan de trabajo para la producción de las pruebas. f) Se fijará el plazo para la producción de la prueba, g) Se fijará fecha para la segunda audiencia en la que se producirán las pruebas susceptibles de ser rendidas en forma oral. Hágase saber a las partes que la producción de la prueba comenzará a correr, en su caso,

al día siguiente de la celebración de la audiencia fijada. PERSONAL. Fdo. Dra. Mirta Estela CASARES Jueza P/T. Secretaría, 20 de abril de 2021. E 23 y V 29/04/2021. Libre de Derechos. Aviso N° 236.808.

JUICIOS VARIOS / AGUIRRE VICTOR RENE C- AGRO CRUZ S.R.L. S- COBRO DE PESOS EXPTE Nº: 812-17

POR 5 DIAS - En la causa caratulada: "AGUIRRE VICTOR RENE c/ AGRO CRUZ S.R.L. s/ COBRO DE PESOS", expte nº: 812/17, que tramita por ante este Juzgado del Trabajo de la IVº Nominación, del Centro Judicial Capital -Provincia de Tucuman-a cargo del DR. MIGUEL FERNANDEZ CORONA JUEZ SUBROGANTE,, Secretaría a cargo de Dr. Alfredo Ricardo Bertolino y Dr. Pablo Federico Alfonso, se ha dispuesto librar a Usted la presente rogatoria, a fin de solicitarle quiera tener a bien -por intermedio de quien corresponda- proceder a dar cumplimiento con lo ordenado por S.S., que a continuación se transcribe: "POR CINCO DIAS: Se hace saber que por ante este Juzgado del Trabajo de la IVª Nominación, a cargo de la Dra. Olga Yolanda Medina, Juez; Secretaría desempeñada por el Dr. Pablo Federico Alfonso y por el Dr. Alfredo Ricardo Bertolino, tramitan los autos caratulados: "AGUIRRE VICTOR RENE c/ AGRO CRUZ S.R.L. s/ COBRO DE PESOS", Expediente Nº812/17, en los cuales se ha dictado el presente proveido que se transcribe a continuación: " San Miguel de Tucumán, 20 de septiembre de 2019.- Téngase presente el informe actuarial que antecede: En virtud del mismo, se tiene por INCONTESTADA LA DEMANDA, para AGRO CRUZ S.R.L. .- Hágase conocer a la parte accionada que las futuras notificaciones se practicarán según las previsiones del art. 22 del C.P.L.- PERSONAL.- 812/17 EGS.-". FDO. DRA. OLGA YOLANDA MEDINA. JUEZ.- JMP ".-Se hace constar que el juzgado no recepciona contestaciones en papel, de este modo la contestacion del presente oficio deberá realizarse a traves del sistema informatico SAE o a la dirección de correo electronico juztra4@justucuman.gov.ar en formato PDF con firma ológrafa y/o firma digital. E 26 y V 30/04/2021. Libre de Derechos. Aviso Nº 236.840.

JUICIOS VARIOS / CAMPOS GRACIELA DEL C Y O C/ ZAMORA HERNANDEZ P S/ C DE PESOS S/ INCID DE EJEC DE HONORARIOS - EXPTE. Nº 2135/10-11

POR 5 DIAS - Se hace saber a los Sres. ZAMORA OSCAR y ZAMORA PASCUAL que por ante este JUZGADO DEL TRABAJO de la QUINTA NOMINACIÓN, a cargo del DR. EZIO ENRIQUE JOGNA PRAT - JUEZ SUBROGANTE - Secretaría actuaria desempeñada por el Dr. GUSTAVO A. GRUCCI, tramitan los autos caratulados "CAMPOS GRACIELA DEL CARMEN Y OTROS c/ ZAMORA HERNANDEZ PASCUAL S/ COBRO DE PESOS s/ INCIDENTE DE EJECUCION DE HONORARIOS - EXPTE. Nº 2135/10-I1" en los cuales se ha dictado la resolución que, en su parte pertinente a continuación se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 29 de julio de 2019. - AUTOS Y VISTO: ... C O N S I D E R A N D O: ... R E S U E L V O: I.- ORDENAR se lleve adelante la presente ejecución seguida por derecho propio, por el letrado JAVIER ALBANO, en contra de la parte ejecutada DANIEL ZAMORA, DIEGO ZAMORA), MARIANA BATISTA, OSCAR ZAMORA y PASCUAL ZAMORA hasta hacerse la parte acreedora íntegro pago de los honorarios que se reclaman y que ascienden a la suma de \$6.817,75 a favor del profesional antes mencionado, con más sus intereses, gastos, costas, la que se computará desde la mora hasta la fecha del efectivo pago. - Los intereses se calcularán aplicándose la Tasa Activa del B.N.A. II.- RESERVAR pronunciamiento sobre honorarios para su oportunidad. HÁGASE SABER. FDO. DRA. SUSANA CATALINA FE. JUEZA". San Miguel de Tucumán, 20 de Abril de 2021. Secretaría. E 22 y V 28/04/2021. Libre de Derechos. Aviso Nº 236.764.

JUICIOS VARIOS / FERNANDEZ MARISA FABIANA S/ PRESCRIPCION ADOUISITIVA

POR 10 DÍAS - Se hace saber que por ante este Juzgado en lo Civil y Comercial Común V , Centro Judicial Capital, Juez a cargo del Dr. Pedro D. Cagna, Secretaría a cargo del Dr. Agustín I. Lopez Isla, se tramitan los autos caratulados: "FERNANDEZ MARISA FABIANA s/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA - Expte. Nº 517/15, en los cuales se ha dictado la providencia que a continuación se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 23 de febrero de 2021. Proveyendo el escrito presentado por el letrado Javier Mena en fecha 08/02/2021: I) Notifiquese mediante edictos y por el término de diez días a los Herederos de Elsa Nelida Thompson de Moreno, Herederos de Antonio Ramos Frau, Herederos de Francisca Santos Estrichola, Herederos de Camelia Dora Saieg, Maria Julieta Saieg, Concepción Angiuli, Guillermo René Molina y Zoe Carrizo. II) Con respecto al pedido de notificación por carta documento a Jorge Pablo Caram, de conformidad a lo dispuesto en art. 158 C.P.C.C., no ha lugar." FDO. DR. PEDRO D. CAGNA - JUEZ.-"San Miguel de Tucumán, 20 de octubre de 2015.- Atento las constancias de autos, hagase conocer la iniciación del presente juicio por prescripción adquisitiva que promueve Fernandez Marisa Fabiana sobre el inmueble ubicado en calle 25 de Mayo Nº 490, Piso 8, Dpto. A, de la Provincia de Tucumán, Matrícula Registral Nº N-11.149/018, Padrón Nº 203.228, Matrícula 11686, Orden 6219, Circunscripción I, Sección 2, Manzana 30, Parcela 27, Subparcela 08-10..- Cítese a Carrizo Armando Benito, Carrizo Zoe, Levi Marcos, Estrichiola Francisca Santos, Talavera Paco Paula, Talavera Martinez Jose, Blasco Blanca Rosa, Perez Hugo Armador, Granero Dora Julia, Angiuli Concepcion, Isa Miguel Angel, Bitar Jorge Wadi, Ramos Frau Antonio, Saieg Camelia Dora, Saieg Maria Julieta, Thompson de Moreno, Elsa Nelida, Molina Guillermo Rene, Vigiani Juan Jose, Caram Jorge Pablo, De Glee Maximo Carlos, Peral Martha del Valle, Sabeh Raul Adolfo, Levy Leonor Violeta, y/o sus herederos y/o quienese se creyeren con derecho, a fín de que dentro del téminos de seis días, comparezca a deducir la oposición que tuviere, en el mismo acto, córraseles traslado de la demanda, la que deberán contestar en igual plazo, bajo apercibimiento de rebeldía.- Notifíquese personalmente. Asimismo y atento a lo solicitado y a las previsiones del art. 129 del CPCC, exímase al presentante de adjuntar copias para traslado, quedando por Secretaría los autos para compulsa de los interesados." Fdo: DRA. HILDA GRACIELA DEL VALLE VAZQUEZ - Secretaría, 26 de febrero de 2021. E 20 y V 03/05/2021. \$8.977,50. Aviso N°236.710.

JUICIOS VARIOS / LESCANO JOSE EXEQUIEL S/ QUIEBRA PEDIDA - EXPTE. Nº 2758/20

POR 2 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado en lo Civil y Comercial Común VIIº Nominación del Centro Judicial Capital, Centro Judicial Capital, Juez a cargo: Dra. Mirta Estela Casares, Secretaría Concursal a cargo de la Dra. Ana María Gareca, se tramitan los autos caratulados: "LESCANO JOSE EXEQUIEL s/ QUIEBRA PEDIDA - Expte. Nº 2758/20, en los cuales se ha dictado la providencia que a continuación se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 15 de abril de 2021 I.-Téngase por aceptado el cargo por la CPN IRMA BEATRIZ SALAZAR en carácter de Sindico desinsaculado en los presentes autos, por constituído domicilio digital y denunciados datos personales, horario y días de atención al público los que deberán se publicados por edictos por dos días en Boletín Oficial de la Provincia, por Secretaría Concursal. (...).-" Fdo.: Dra. Mirta Estela Casares -Juez.- /// Se hace saber que para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación de créditos, se atenderá de lunes a viernes en calle Entre Ríos 327 de ésta ciudad, en el horario de 16:00 a 20:00, teléfono fijo 4211455 y móvil 3815704306. Secretaría, 22 de abril de 2021. E 26 y V 27/04/2021. Diferido. Aviso N° 236.839.

JUICIOS VARIOS / MANNONI ROBERTO OSVALDO EL ISAMAEL O ISMAEL, ISMAEL MOHAMMED Y OTRO

POR 2 DIAS - Se Hace saber que en los autos del rubro se ha dictado el siguiente decreto: "San Miguel de Tucumán, 21 de diciembre de 2020.- I- - II- - III ... Atento a lo solicitado, estado de la causa y lo normado por el Art. 145 del CPCCN notifíquese por edictos a los demandados Isamael o Ismael Mohammed o Ismael, Mohamed Ismael o Mohana, Ismael Mohammad o Mohammad, Mohana Ismael o sus herederos. haciéndoseles saber que por ante éste Juzgado Federal de Tucumán N°2 - Secretaría Civil y Comercial N° III, se tramitan los autos "MANNONI ROBERTO OSVALDO el ISAMAEL O ISMAEL, ISMAEL MOHAMMED y OTRO s/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA" Expte. N° 10551/2016, Y que se ha dispuesto correrle traslado de la demanda por quince días, a fin de que se apersonen a estar a derecho y la contesten, bajo apercibimiento de Ley. Se publicaran edictos en el Boletín Oficial y en el diario de mayor tirada de la Provincia de Tucumán por el término de dos días.- FDO. Dr. Fernando Luis Poviña - Juez Federal N° 2 Tucumán." San Miguel de Tucumán, de abril de 2021. Fdo. Dra. Marcela Ducca, Secretaria. E 26 y V 27/04/2021. \$765.10. Aviso N° 236.858.

JUICIOS VARIOS / MARTINEZ MIRTA GRACIELA S/ PRESC ADQ - EXPTE. Nº 3393/16

POR 10 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado en lo Civil y Comercial Común I , Centro Judicial Capital, Juez a cargo P/T Pedro Daniel Cagna , Secretaría a cargo del Proc. Raúl Frias Alurralde, se tramitan los autos caratulados: MARTINEZ MIRTA GRACIELA s/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA - Expte. Nº 3393/16, en los cuales se ha dictado la providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, marzo de 2021. Atento a lo solicitado y según constancias de autos, publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de diez días , haciéndose conocer la iniciación del presente juicio por prescripción adquisitiva que promueve la Sra. MARTINEZ MIRTA GRACIELA, respecto del inmueble ubicado en la localidad de de esta provincia. Cuyos datos catastrales son Padrón 33055, Matrícula 10988, N°de Orden 441, C:I, S:15 A, P:3. En los mismos cítese a SATURNINA CRUZ, a sus herederos, y/o quienes se creyeren con derecho, a fín de que dentro del término de SEIS días contesten demanda, bajo apercibimiento de designárseles como su legítimo representante al Defensor Oficial de Ausentes. Lunes y Jueves, para las notificaciones en Secretaría o día subsiguiente hábil en caso de feriado .FIM 3393/16. Fdo. Dr. José Ignacio Dantur - Juez P/T.-Secretaría, 09 de abril de 2021. E 14 y V 20/04/2021. Libre de Derechos. Aviso Nº 236.532.

JUICIOS VARIOS / MARTINEZ MIRTA GRACIELA S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA

POR 10 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado en lo Civil y Comercial Común I , Centro Judicial Capital, Juez a cargo P/T Pedro Daniel Cagna , Secretaría a cargo del Proc. Raúl Frias Alurralde, se tramitan los autos caratulados: MARTINEZ MIRTA GRACIELA s/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA - Expte. Nº 3393/16, en los cuales se ha dictado la providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, marzo de 2021. Atento a lo solicitado y según constancias de autos, publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de diez días , haciéndose conocer la iniciación del presente juicio por prescripción adquisitiva que promueve la Sra. MARTINEZ MIRTA GRACIELA, respecto del inmueble ubicado en la localidad de de esta provincia. Cuyos datos catastrales son Padrón 33055, Matrícula 10988, Node Orden 441, C:I, S:15 A, P:3. En los mismos cítese a SATURNINA CRUZ, a sus herederos, y/o quienes se creyeren con derecho, a fín de que dentro del término de SEIS días contesten demanda, bajo apercibimiento de designárseles como su legítimo representante al Defensor Oficial de Ausentes. Lunes y Jueves, para las notificaciones en Secretaría o día subsiguiente hábil en caso de feriado .FIM 3393/16. Fdo. Dr. José Ignacio Dantur - Juez P/T.-Secretaría, 09 de abril de 2021.- E 21/04 y V 04/05/2021. \$4.571. Aviso Nº 236.759.

JUICIOS VARIOS / PCIA DE TUC -D.G.C.- C/ MAYORAL LAUREANO P S/ EJEC FISCAL EXPTE. Nº 150/16

POR 5 DIAS - Se hace saber a MAYORAL, LAUREANO PATRONILO, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante este Juzgado de Cobros y Apremios de la Iº Nom. del Centro Judicial Capital a cargo de la Dra. ANA MARIA ANTUN DE NANNI; Secretaría de las Dras. TERESA E. TAGLE y ALEJANDRA RAPONI MARON tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.C.- c/ MAYORAL LAUREANO PETRONILO s/ EJECUCION FISCAL", Expte. Nº 150/16, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: "San Miguel de Tucumán,16 de abril de 2021.-Agréguese. Téngase presente. Atento lo solicitado: Practíquese la medida ordenada mediante providencia de fecha 18/05/2016, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por CINCO DÍAS, en el Boletín Oficial LIBRE DE DERECHOS, quedando a su disposición para ser compulsada las fotocopias de la demanda en Secretaría Actuaria.FDO: DRA.. ANA MARIA ANTUN DE NANNI - FMJ ." ///San Miguel de Tucumán, 18 de mayo de 2016. Por presentado, con domicilio legal constituido, désele intervención de ley en el carácter que invoca. Resérvese en Caja Fuerte de Secretaría la documentación original presentada. INTÍMESE a la parte demandada al pago en el acto de la suma de \$6.054,08 y \$5.500,00 en concepto de capital y acrecidas respectivamente. Al mismo tiempo, CÍTESELA DE REMATE a fin de que oponga las excepciones que estimare tener en el plazo de CINCO DIAS, bajo apercibimiento de llevarse adelante la ejecución (Arts. 176 y 179 Ley 5121 Texto Consolidado Ley Nº 8240). En defecto de pago, TRÁBESE EMBARGO sobre bienes muebles suficientes de pertenencia de la demandada, que tuviere en su poder quedando autorizado a denunciar bienes y realizar la medida al/la MART. JORGE KANAN MAT 099.- En el acto de la medida deberá designarse a la parte demandada y/o persona responsable depositaria judicial de los bienes objeto de la medida con todas las responsabilidades de ley. El funcionario actuante requerirá a la parte demandada que manifieste si los bienes embargados se encuentran ya embargados o afectados por prenda u otro gravamen, indicando en caso afirmativo Juzgado, Secretaría, Juicio, nombre y domicilio de los acreedores. Cúmplase con lo dispuesto por los arts. 498 y 496 del C.P.C. (Ley 6176) y déjese copias ordenadas en el art. 128 del C.P.C. (Ley 6176).- En caso de que el deudor no fuese hallado se procederá de conformidad con lo dispuesto con el art. 498, 500 y 157 (Ley 6176) de nuestro digesto procesal y art. 175 del Cód. Tributario. NOTIFICACIONES DIARIAS en Secretaría. Líbrese mandamiento. Se autoriza el uso de la fuerza pública y orden de allanamiento en caso de ser necesario.- Fdo. Dra Ana María Antún de Nanni.JuezSan Miguel de Tucumán 19 de abril de 2021. 150/16 FMJ. E 21 y V 27/04/2021. Libre de Derechos. Aviso N° 236.712.

JUICIOS VARIOS / PCIA DE TUC -D.G.R.- C/ CATORCE ALMAS S.R.L. S/ EJEC FISCAL - EXPTE. Nº 2599/19

POR 5 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado de Cobros y Apremios II , Centro Judicial Capital, Juez a cargo Adriana Elizabeth Berni, Secretaría a cargo de las Dras. Ca¿laudia Lía Salas de Zossi y Raquel María Pereyra Pastorino, se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- c/ CATORCE ALMAS S.R.L. s/ EJECUCION FISCAL - Expte. Nº 2599/19, en los cuales se ha dictado la providencia que a continuación se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 15 de abril de 2021. I) Téngase presente lo manifestado por el letrado apoderado de la Actora respecto de que, a la fecha, la demandada no figura inscripta en la Dirección General de Rentas, en AFIP figura con baja decreto 1199/98 (falta de presentacion de declaraciones juradas durante mas de 36 meses). II) Cúmplase con la medida ordenada en fecha, 24/07/2019 mediante la publicación de edictos durante 5 días en el Boletín Oficial. Ofíciese.- TMV-2599/19 - FDO: DRA. ADRIANA ELIZABETH BERNI - JUEZ DE COBROS Y APREMIOS IIº NOM San Miguel de Tucumán, 24 de julio de 2019.-I)Por apersonado y con domicilio legal constituído, désele intervención de ley al presentante en el carácter invocado. II) INTIMESE a la parte demandada al pago en el acto de las sumas de \$425.572,29 y \$85.114,00 en concepto de capital y acrecidas, respectivamente. Al mismo tiempo, CÍTESELA DE REMATE para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Arts. 175 y179 del Código Tributario - mod. LEY 8240). A sus efectos líbrese mandamiento. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 500 y 157 del C. P. C. y en el mismo acto dejará las copias del art. 128, ley citada. NOTIFICACIONES DIARIAS en Secretaría. Asimismo para el supuesto de que se perciban sumas de dinero, autorízase al Sr. Oficial de Justicia Actuante a la apertura de cuenta judicial en Banco de Tucumàn S.A. (GRUPO MACRO S.A.) - Suc. Tribunales- como pertenecientes a los autos del rubro. BARROSL 2599/19 - FDO: DRA. ADRIANA ELIZABETH BERNI - JUEZ DE COBROS Y APREMIOS IIº NOM..-" Secretaría, 15 de abril de 2021. E 26 y V 30/04/2021. Libre de Derechos. Aviso Nº 236.838.

JUICIOS VARIOS / PCIA DE TUC - D.G.R.- C/ LAZARTE JUAN C S/ EJEC FISCAL EXPTE. Nº 5287/19

POR 5 DIAS - Se hace saber a LAZARTE, JUAN CARLOS, -CUIT Nº 20-11915190-3, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante este Juzgado de Cobros y Apremios de la I° Nom. del Centro Judicial Capital a cargo de la Dra. ANA MARIA ANTUN DE NANNI; Secretaría de las Dras. TERESA E. TAGLE y ALEJANDRA RAPONI MARON tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN - D.G.R.- c/ LAZARTE JUAN CARLOS s/ EJECUCION FISCAL", Expte. Nº 5287/19, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 09 de junio de 2020. Agréguese. Atento lo solicitado, practíquese la medida ordenada mediante providencia de fecha 27/11/19 (Fs. 11), mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por CINCO DÍAS, en el Boletín Oficial LIBRE DE DERECHOS, quedando a su disposición para ser compulsada las fotocopias de la demanda en Secretaría Actuaria.FDO: DRA.. ANA MARIA ANTUN DE NANNI - DHCM-5287/19." ///San Miguel de Tucumán, 27 de noviembre de 2019. I) Por apersonado y con domicilio legal constituido, désele intervención de ley al presentante en el carácter invocado. II) INTÍMESE a la parte demandada al pago en el acto de la suma de \$117.681,90 y \$16.000,00 en concepto de capital y acrecidas respectivamente. Al mismo tiempo, CÍTESELA DE REMATE para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Arts. 176 y 179 Ley 5121 Texto Consolidado Ley Nº 8240). A sus efectos líbrese mandamiento. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 500 y 157 del C. P. C. (Ley 6176) y en el mismo acto dejará las copias del art. 128 (Ley 6176), ley citada. NOTIFICACIONES DIARIAS en Secretaría. Acredite el presentante su condición frente al IVA adjuntando la correspondiente constancia.-FDO. DRA ANA MARÍA ANTÚN DE NANNI.JUEZ.- LAS 5287/19. San Miguel de Tucumán 21 de abril de 2021. 5287/19 FMJ. E 23 y V 29/04/2021. Libre de Derechos. Aviso Nº 236.804.

JUICIOS VARIOS / PCIA DE TUC - D.G.R. C/ PORTON NEGRO S.R.L. S/ EJEC FISCAL - EXPTE. Nº 503/19

POR 5 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado de Cobros y Apremios II CJC , Centro Judicial Concepción, Juez a cargo Adolfo A. Iriarte Yanicelli, Secretaría a cargo Julieta Berral, se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN - D.G.R. c/ PORTON NEGRO S.R.L. s/ EJECUCION FISCAL - Expte. Nº 503/19, en los cuales se ha dictado la providencia que a continuación se transcribe: "Concepcion 20 de abril de 2021 Según lo solicitado y al estado del presente Expte. judicial corresponde librar edictos por el término de CINCO DÍAS (Art. 159 del C.P.C.C. de Tuc), para notificar a la firma demandada PORTON NEGRO S.R.L., CUIL/CUIT N° 30710772246 del siguiente decreto: "Concepción, 15 de octubre de 2019. I)... II) Intímese a la parte demandada en el domicilio fiscal consignado en el título ejecutivo (art. 172 inc. 2 Ley 5121 texto consolidado por Ley 8240 y sus modificatorias C.T.T.), al pago de la suma de \$ 11.055,18 en concepto de capital y \$ 2.211,00 en concepto de acrecidas calculadas. Al mismo tiempo CÍTESE DE REMATE para que dentro del QUINTO DÍA hábil subsiguiente al de su notificación oponga las excepciones legítimas enumeradas en el art. 176 del C.T.T, A sus efectos líbrese Mandamiento. En el caso que el DEUDOR NO FUESE HALLADO en su domicilio el Oficial de Justicia o en su caso Juez de Paz, en cumplimiento con el art. 500 C.P.C.C.T., requerirá el pago por cédula (art. 156 C.P.C.C.T.). Haciendo constar en el caso de acompañarse copias de escritos o documentos, el detalle preciso de los mismos. Cuando no encontrase a la persona a quien va a notificar, entregará la cédula (Acta labrada por el Oficial Actuante) a cualquiera otra que manifieste ser de la casa (aclarando el vínculo), si ésta se negase a recibirla o a firmar, o no hubiese nadie para entregarla, la fijará en la puerta del domicilio que hubiese constituido o que se hubiese denunciado, dejando la constancia pertinente en la cédula bajo su firma, indicándose de manera precisa los escritos y documentos que se fijan (arts. 156 y 157 del C.P.C.C.T.). Debe advertirse que la intimación de pago dentro del proceso de Ejecución Fiscal, Cobros y Apremios y Ejecutivo es un acto trascendental, por lo que debe cumplirse con todas las formalidades a fin que se resguarde el derecho de defensa del Ejecutado. Se deberá hacer entrega de las copias conforme lo preceptuado por el art. 128 del C.P.C. y C. Notificaciones diarias en Secretaría. III)... IV).... " Haciéndose saber que se tramita libre de derecho . Librar Edictos." Fdo. Adolfo Iriarte Yanicelli - Juez/.- Secretaría, 20 de abril de 2021. E 23 y V 29/04/2021. Libre de Derechos. Aviso Nº 236.805.

JUICIOS VARIOS / PCIA DE TUC -D.G.R.- C/ SALINAS DIEGO A S/ EJEC FISCAL - EXPTE. Nº 1580/15

POR 5 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado de Cobros y Apremios II , Centro Judicial Capital, Juez a cargo Adriana Elizabeth Berni, Secretaría a cargo de las Dras. Claudia Lía Salas de Zossi y Raquel MAría Pereyra Pastorino, se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- c/ SALINAS DIEGO ALBERTO s/ EJECUCION FISCAL - Expte. Nº 1580/15, en los cuales se ha dictado la providencia que a continuación se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 13 de abril de 2021. Cúmplase con la medida ordenada con fecha 12/05/2015, mediante la publicación de edictos durante 5 días en el Boletín Oficial. Ofíciese Libre de derecho.- TMV; San Miguel de Tucumán, 12 de mayo de 2015.- I) Por apersonado y con domicilio legal constituído, désele intervención de ley al presentante en el carácter invocado. II) Reservese la documentación presentada conforme el cargo que antecede. III) INTÍMESE a la parte demandada al pago en el acto de las sumas de \$4.194,40 y \$838,88 en concepto de capital y acrecidas, respectivamente. Al mismo tiempo, CÍTESELA DE REMATE para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Arts. 175 y 179 del Código Tributario - mod. LEY 8240). A sus efectos líbrese mandamiento. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 500 y 157 del C. P. C. y en el mismo acto dejará las copias del art. 128, ley citada. NOTIFICACIONES DIARIAS en Secretaría. Asimismo para el supuesto de que se perciban sumas de dinero, autorizase al Sr.Oficial de Justicia Actuante a la apertura de cuenta judicial en Banco de Tucumàn S.A. (GRUPO MACRO S.A.) -Suc. Tribunales - como pertenecientes a los autos del rubro. MOLINELIC 1580/15 -FDO: DRA. ADRIANA ELIZABETH BERNI - JUEZ DE COBROS Y APREMIOS IIº NOM. -1580/15 -FDO: DRA. ADRIANA ELIZABETH BERNI - JUEZ DE COBROS Y APREMIOS IIº NOM Secretaría, 13 de abril de 2021. E 22 y V 28/04/2021. Libre de Derechos. Aviso Nº 236.762.

JUICIOS VARIOS / PCIA DE TUC -D.G.R.- C/ VIZCHI MIGUEL A S/ EJEC FISCAL EXPTE. N° 2348/16

POR 5 DIAS - Se hace saber a VIZCHI, MIGUEL ANGEL D.N.I. Nº 11.708.387, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante este Juzgado de Cobros y Apremios de la I° Nom. del Centro Judicial Capital a cargo de la Dra. ANA MARIA ANTUN DE NANNI; Secretaría de las Dras. TERESA E. TAGLE y ALEJANDRA RAPONI MARON tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- c/ VIZCHI MIGUEL ANGEL s/ EJECUCION FISCAL", Expte. Nº 2348/16, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 13 de julio de 2020. Atento a lo peticionado y las constancias de autos: I) Notifíquese la sentencia de fecha 15/10/19, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por CINCO DÍAS, en el Boletín Oficial LIBRE DE DERECHOS. II) Oportunamente, una vez cumplida la notificación aquí ordenada.FDO: DRA.. ANA MARIA ANTUN DE NANNI -DHCM-2348/16, San Miguel de Tucumán, 15 de Octubre de 2019.- AUTOS Y VISTOS.-CONSIDERANDO. - RESUELVO: I. - ORDENAR se lleve adelante la presente ejecución de honorarios seguida por el letrado SANTIAGO SANCHO MIÑANO, en contra de VIZCHI MIGUEL ANGEL, hasta hacerse la parte acreedora íntegro pago de honorarios reclamados en \$ 5.500,00 (Pesos Cinco Mil Quinientos) con más sus intereses gastos y costas. El monto reclamado devengará un interés promedio mensual de la tasa pasiva que fije el Banco Central de la República Argentina, desde la fecha de la mora hasta la fecha del efectivo pago. II.- COSTAS a la parte vencida conforme a lo considerado. III.- REGULAR HONORARIOS por la etapa de ejecución de honorarios al letrado SANTIAGO SANCHO MIÑANO, por derecho propio, la suma de \$ 3.509,24 (Pesos Tres Mil Quinientos Nueve con 24/100 Ctvos.). HAGASE SABER. FDO. DRA. ANA MARIA ANTUN DE NANNI. JUEZ." San Miguel de Tucumán 19 de abril de 2021. 2348/16 FMJ. E 21 y V 27/04/2021. Libre de Derechos. Aviso N° 236.713.

JUICIOS VARIOS / PCIA DE TUC -D.G.R.- C/ ZAPATA WALTER E S/ EJEC FISCAL EXPTE. Nº 4790/17

POR 5 DIAS - Se hace saber a ZAPATA, WALTER ENRIQUE, -CUIT Nº 20-13569449-6, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante este Juzgado de Cobros y Apremios de la I° Nom. del Centro Judicial Capital a cargo de la Dra. ANA MARIA ANTUN DE NANNI; Secretaría de las Dras. TERESA E. TAGLE y ALEJANDRA RAPONI MARON tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- c/ ZAPATA WALTER ENRIQUE s/ EJECUCION FISCAL", Expte. Nº 4790/17, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 13 de abril de 2021. Previamente del informe de verificación de pagos notifíquese conforme se encuentra ordenado en proveído del 24.05.19, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por CINCO DÍAS, en el Boletín Oficial LIBRE DE DERECHOS.-- FDO: DRA.. ANA MARIA ANTUN DE NANNI - ESDV-4790/17 San Miguel de Tucumán, 24 de mayo de 2019.- I)Advirtiéndose que a fs. 47 se encuentra agregado un oficio correspondiente a otro juicio, procédase por secretaría actuaria al desglose del mismo y su agregación en los autos correspondientes. II) Póngase a conocimiento de la parte actora a fin de que acompañe copia del oficio retirado el 29.11.18 III) Previamente del informe de verificaión que adjunta, traslado a la contraria por el término de Ley.PERSONAL. FDO.: DRA. ANA MARIA ANTUN DE NANNI - JUEZ-." San Miguel de Tucumán 19 de abril de 2021. 4790/17 FMJ. E 21 y V 27/04/2021. Libre de Derechos. Aviso Nº 236.714.

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN-D.G.R.- C/AGUILAR ADRIAN MARCELO

POR 5 DIAS - Se hace saber a AGUILAR, ADRIAN MARCELO, DNI Nº 24.179.882, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante este Juzgado de Cobros y Apremios de la I° Nom. del Centro Judicial Capital a cargo de la Dra. ANA MARIA ANTUN DE NANNI; Secretaría de las Dras. TERESA E. TAGLE y ALEJANDRA RAPONI MARON tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN-D.G.R.- c/AGUILAR ADRIAN MARCELO s/EJECUCION FISCAL", Expte. Nº 3627/18, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 14 de Abril de 2021. Atento lo solicitado y constancias de autos, practíquese la medida ordenada mediante providencia de fecha 27/07/2018, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por CINCO DÍAS, en el Boletín Oficial LIBRE DE DERECHOS, quedando a su disposición para ser compulsada las fotocopias de la demanda en Secretaría Actuaria. FDO: DRA. ANA MARIA ANTUN DE NANNI-MLI-3627/18. "///San Miguel de Tucumán, 27 de julio de 2018. I) Por apersonado y con domicilio legal constituido, désele intervención de Ley al presentante en el carácter invocado. II) INTÍMESE a la parte demandada al pago en el acto de la suma de \$24.891,41 y \$8.500,00 en concepto de capital y acrecidas respectivamente. Al mismo tiempo, CÍTESELA DE REMATE para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Arts. 176 y 179 Ley 5121 Texto Consolidado Ley Nº 8240). A sus efectos líbrese mandamiento. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 500 y 157 del C. P. C. (Ley 6176) y en el mismo acto dejará las copias del art. 128 (Ley 6176), Ley citada. NOTIFICACIONES DIARIAS en Secretaría. Acredite el presentante su condición frente al IVA adjuntando la correspondiente constancia. AUTORIZASE a retirar y diligenciar mandamientos, oficios, cèdulas y todo lo referente al tràmite del pesente proceso de ejecución fiscal conforme lo solicitado por el apoderado del actor al/la DR. PABLO IGNACIO RANK MAT 5574.-FDO. DRA ANA MARÍA ANTÚN DE NANNI. JUEZ. San Miguel de Tucumán 23 de abril de 2021. 3627/18 FMJ. LIBRE DE DERECHOS. E 27 y 03/05/2021. Aviso N° 236.860

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN-D.G.R.- C/ELECTROINGENIERIA S.A.

POR 10 DIAS - Se hace saber a ELECTROINGENIERIA S.A., -CUIT N° 30-572968010, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante este Juzgado de Cobros y Apremios de la I° Nom. del Centro Judicial Capital a cargo de la Dra. ANA MARIA ANTUN DE NANNI; Secretaría de las Dras. TERESA E. TAGLE y ALEJANDRA RAPONI MARON tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN-D.G.R.- c/ELECTROINGENIERIA S.A. s/EJECUCION FISCAL", Expte. Nº 2433/18, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 12 de Abril de 2021. Atento lo solicitado: Practíquese la medida ordenada mediante providencia de fecha 14/06/2018, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por DIEZ DÍAS, en el Boletín Oficial LIBRE DE DERECHOS, quedando a su disposición para ser compulsada las fotocopias de la demanda en Secretaría Actuaria. FDO: DRA.. ANA MARIA ANTUN DE NANNI. MLI.2433/18 ." ///San Miguel de Tucumán, 14 de junio de 2018. I) Por apersonado y con domicilio legal constituido, désele intervención de ley al presentante en el carácter invocado. II) Resérvese en caja fuerte De Secretaría la documentación original presentada. III) INTÍMESE a la parte demandada al pago en el acto de la suma de \$54.482,96 y \$8.500,00 en concepto de capital y acrecidas respectivamente. Al mismo tiempo, CÍTESELA DE REMATE para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Arts. 176 y 179 Ley 5121 Texto Consolidado Ley Nº 8240). A sus efectos líbrese mandamiento Ley Nº 22172 en el domicilio que denuncia en la demanda, facultándose para su diligenciamiento al/la DR. SANTIAGO SANCHO MIÑANO MP Nº 8159. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 517 y 158 del C. P. C. y en el mismo acto dejará las copias del art. 128, Ley citada. NOTIFICACIONES DIARIAS en Secretaría. IV) ...- MJF 2433/18.-".- FDO.DRA.ANA MARIA ANTUN DE NANNI-JUEZ. San Miguel de Tucumán 23 de abril de 2021. 2433/18 FMJ. LIBRE DE DERECHOS. E 27 y V 10/05/2021. Aviso N° 236859

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN D.G.R. C/ MEGA MATERIALES Y SERVICIOS S.R.L.

POR 5 DIAS - Se hace saber a MEGA MATERIALES Y SERVICIOS S.R.L., CUIT Nº 30-70767102-1, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante este Juzgado de Cobros y Apremios de la Iº Nom. del Centro Judicial Capital a cargo de la Dra. ANA MARIA ANTUN DE NANNI; Secretaría de las Dras. TERESA E. TAGLE y ALEJANDRA RAPONI MARON tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN D.G.R. c/MEGA MATERIALES Y SERVICIOS S.R.L. s/EJECUCION FISCAL", Expte. Nº 3187/20, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 20 de abril de 2021. Agréguese. Téngase presente. Atento lo solicitado, practíquese la medida ordenada mediante providencia de fecha 24.11.20, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por CINCO DÍAS, en el Boletín Oficial LIBRE DE DERECHOS. FDO: DRA. ANA MARIA ANTUN DE NANNI-ESDV-3187/20. "///San Miguel de Tucumán, 24 de noviembre de 2020. I) Por presentado, con domicilio digital constituido, désele intervención de ley en el carácter que invoca (Acordada 363/20).- II) INTÍMESE a la parte demandada al pago en el acto de la suma de \$184.492,56 y \$20.000,00 en concepto de capital y acrecidas respectivamente. Al mismo tiempo, CÍTESELA DE REMATE para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Arts. 176 y 179 Ley 5121 Texto Consolidado Ley N° 8240). A sus efectos líbrese mandamiento. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 500 y 157 del C. P. C. (Ley 6176) y en el mismo acto dejará las copias del art. 128 (Ley 6176), Ley citada. NOTIFICACIONES DIARIAS en Secretaría...- FDO. DRA ANA MARÍA ANTÚN DE NANNI. JUEZ. San Miguel de Tucumán 23 de abril de 2021. 3187/20 FMJ. LIBRE DE DERECHOS. E 27 y V 03/05/2021. Aviso Nº 236.861

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN-D.G.R. C/ VALDEZ FLORENCIA NATALÍ

POR 5 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado de Cobros y Apremios I CJC, Centro Judicial Concepción, Juez a cargo DRA. MARIA TERESA TORRES DE MOLINA, se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN-D.G.R. c/VALDEZ FLORENCIA NATALÍ s/EJECUCION FISCAL-Expte. Nº 170/20, en los cuales se ha dictado la providencia que a continuación se transcribe: CONCEPCIÓN, 22 de abril de 2021.-Líbrese edictos por el término de CINCO DÍAS (Art. 175 - Tercer párrafo del C.T.P.), a los fines de notificar a la demandada VALDEZ FLORENCIA NATALÍ de la providencia de fecha 01/09/2020, haciéndose constar que se tramitan libres de derecho, conforme se solicita. HAD. - "FDO DRA. MARIA TERESA TORRES DE MOLINA-JUEZ".-///-CONCEPCIÓN, 01 de septiembre de 2020.- Téngase por cumplido con la providencia que antecede. Proveyendo el resto del escrito de demanda: Intímese a la parte demandada en el domicilio fiscal consignado en el título ejecutivo (art. 172 inc. 2 C.T.T), al pago de la suma de \$132.677,72 en concepto de Capital reclamado con más la suma de \$26.535,54 calculadas para acrecidas. Al mismo tiempo cítese de remate para que dentro del QUINTO DIA hábil subsiguiente al de su notificación oponga las excepciones legítimas enumeradas en el art. 176 del C.T.T, A sus efectos líbrese Mandamiento. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio fiscal se procederá conforme a lo previsto en el 2º y 3º párrafo del art. 175 del Digesto tributario. El costo que demande la realización de las diligencias fuera del radio del juzgado será soportada por la parte interesada hasta tanto se determine a quien corresponde el pago de las costas (art. 175 C.T.T.) Se deberá hacer entrega de las copias conforme lo preceptuado por el art. 128 del C.P.C. y C. Notificaciones diarias en Secretaría. A la autorizacón: téngase presente. WER. - "FDO DRA. MARIA TERESA TORRES DE MOLINA-JUEZ".-MB. E 27 y V 03/05/2021. Libre de derecros. Aviso N° 236.863

JUICIOS VARIOS / RIVERO LUCRECIA EUGENIA S/ QUIEBRA DECLARADA - EXPTE. Nº 145/20

POR 5 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado en lo Civil y Comercial Común I, Centro Judicial Monteros, a cargo de la Dra.Luciana Eleas, Secretaría en Concursos y Quiebras a cargo de La Dra. María Micaela Fierro, se tramitan los autos caratulados: "RIVERO LUCRECIA EUGENIA s/ QUIEBRA DECLARADA - Expte. Nº 145/20, en los cuales se han dictado las providencias que a continuación se transcriben: "Monteros, 16 de abril de 2021 .Proveyendo escrito de fecha 14/04/21: I).- Téngase por aceptado el cargo que le fuera conferido al C.P.N. Rafael Eduardo Solís, por constituido domicilio real en calle Sanata María de Oro 1146 de la ciudad de Concepción, y domicilio digital en casillero 20085906195; regístrese en el sistema. Téngase presente el CBU denunciado a los fines que hubiere lugar.(...) Monteros, 19 de abril de 2021. I).- Téngase presente la rectificación efectuada por sindicatura y en consecuencia, por constituido domicilio en calle Santa María de Oro 1146 de la ciudad de Concepción. II).-Ténganse presente los días y los horarios de atención denunciados, en función del contexto sanitario vigente, a los fines de que se lleve a cabo la verificación de créditos, como así también el número de celular: 3865413691 denunciado para consensuar las entrevistas correspondientes. Por cumplido lo ordenado en el apartado III del proveído del 16 de abril de 2021.III).-En consecuencia, publíquense edictos en el Boletin Oficial de la Provincia, por el plazo de CINCO días, haciendo saber que sindicatura ha fijado domicilio para la atención de los acreedores en calle Santa María de Oro 1146 de la ciudad de Concepción. Hágase constar allí, que el horario de atención al público durante el periódo informativo será los días Miércoles, Jueves y Viernes de 18.00 a 19.30 hs. y que deberán comunicarse con el teléfono: 3865413691 para coordinar la atención correspondiente. Asimismo, hagase saber que se ha fijado el día 26 de Mayo de 2021 como fecha hasta la cual los acreedores deberán pedir la verificación del crédito a sindicatura y que el arancel verificatorio, que deberán abonar los acreedores al presentarse a verificar será equivalente al 10% de un salario mínimo, vital y móvil vigente a esa fecha, quedando exentos de pago los créditos de origen laboral y aquellos titulares de créditos con importe menor a tres salarios mínimos, vitales y móviles (cf. artículo 2, Ley 27.170). En dicha oportunidad deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos y constituir domicilio a los efectos de su posterior notificación con los alcances del artículo 200 LCQ. Asimismo, conforme se encuentra ordenando en la sentencia de declaración de quiebra, hágase saber a la deudora y a los acreedores que se hubieren presentado a verificar sus créditos ante el Síndico, que hasta el día 09 de junio de 2021 podrán concurrir al domicilio denunciado por el funcionario concursal a revisar los legajos y formular por escrito impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, conforme lo dispuesto por el artículo 200 LCQ. Finalmente, hacer constar que se fijó el día 23 de julio de 2021 como fecha en la que el síndico deberá presentar al Tribunal el informe individual de créditos previsto por el artículo 35 LCQ y copia de los legajos individuales y el día 06 de septiembre de 2021 para la presentación del informe

general.- MMFFdo. DRA. TATIANA ALEJANDRA CARRERA. JUEZA P/T..".- Secretaría concursal, 19 de abril de 2021. E 22 y V 28/04/2021. Diferido. Aviso Nº 236.763.

LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / D.A.U - LICITACION PUBLICA Nº 01/2021

GOBIERNO DE TUCUMÁN
DIRECCION ARQUITECTURA Y URBANISMO
LICITACION PUBLICA Nº 01/2021
Expediente nº 1462/321-DU-2020

POR 4 DIAS: Objeto de la licitación: PROVISION DE MATERIALES, SERVICIOS Y MANO DE OBRA - REFACCION Y REMODELACION NUCLEOS SANITARIOS REGISTRO CIVIL DE LA PROVINCIA DE TUCUMAN, Valor del Pliego: \$ 12.000, Lugar y fecha de apertura: Dirección de Arquitectura y Urbanismo - Bolívar 981, el día 11/05/2021, a horas 10:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: Secretaría General DAU de 8:00 a 13:00 hs. Llamado autorizado por Resolución Nº 195/3 emanada de la S.E.O.P el 23/03/2021. E 27 y V 30/04/2021. Aviso Nº 236.761.

GOBIERNO DE TUCUMAN

DIRECCION DE MATERIALES Y CONSTRUCCIONES ESCOLARES

CONCURSO DE PRECIOS Nº 22/2021

Expediente nº 676/234-R-2021

POR 4 DIAS - Objeto de la licitación: Alquiler de vehiculos: 1 unidad de CONTRATACIÓN DE (1) VEHÍCULO TIPO CAMIONETA DOBLE CABINA C/CHOFER, Valor del Pliego: \$0,00, Lugar y fecha de apertura: DIREC. DE MAT. Y CONST. ESCOLARES-DIEGO DE VILLARROEL 339- YERBA BUENA-OFICINA DE COMPRAS, el día 03/05/2021, a horas 09:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: DIREC. DE MAT. Y CONSTRUC. ESCOLARES. DIEGO DE VILLARROEL 339- YERBA BUENA- DIV. COMPRAS Y CONTRATACIONES. E 22 y V 27/04/2021. Aviso N° 236.671.

GOBIERNO DE TUCUMAN

DIRECCION DE MATERIALES Y CONSTRUCCIONES ESCOLARES

CONCURSO DE PRECIOS Nº 23/2021

Expediente nº 566/234-M-2021

POR 4 DIAS - Objeto de la licitación: Equipos de seguridad: 1 unidad de COMPRA DE ELEMENTOS DE SEG. PARA EMERG. ELECTRICAS, Valor del Pliego: \$0,00, Lugar y fecha de apertura: DIREC. DE MAT. Y CONST. ESCOLARES- DIEGO DE VILLARROEL 339- YERBA BUENA-OFICINA DE COMPRAS, el día 03/05/2021, a horas 10:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: DIREC. DE MAT. Y CONSTRUC. ESCOLARES. DIEGO DE VILLARROEL 339- YERBA BUENA- DIV. COMPRAS Y CONTRATACIONES. E 22 y V 27/04/2021. Aviso Nº 236.669.

GOBIERNO DE TUCUMAN

DIRECCION DE MATERIALES Y CONSTRUCCIONES ESCOLARES

CONCURSO DE PRECIOS Nº 24/2021

Expediente nº 1807/234-M-2020

POR 4 DIAS - Objeto de la licitación: Ropa e indumentaria: 1 unidad de COMPRA DE ROPA Y BOT. DE SEG. SECCION EMERG. SANITARIAS, Valor del Pliego: \$0,00, Lugar y fecha de apertura: DIRECCION DE MATERIALES Y CONSTRUCCIONES ESCOLARES- DIEGO DE VILLARROEL 339- YERBA BUENA- DIV.COMPRAS, el día 03/05/2021, a horas 11:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: DIREC. DE MAT. Y CONSTRUC. ESCOLARES. DIEGO DE VILLARROEL 339- YERBA BUENA- DIV. COMPRAS Y CONTRATACIONES. E 22 y V 27/04/2021. Aviso Nº 236.672.

GOBIERNO DE TUCUMAN

DIRECCION DE MATERIALES Y CONSTRUCCIONES ESCOLARES

CONCURSO DE PRECIOS Nº 26/2021

Expediente nº 1863/234-M-2020

POR 4 DIAS - Objeto de la licitación: Ropa e indumentaria: 1 unidad de COMPRA DE ROPA Y BOT. DE SEG. SECCION EMERG. ELECTRICAS, Valor del Pliego: \$0,00, Lugar y fecha de apertura: DIRECCION DE MATERIALES Y CONSTRUCCIONES ESCOLARES- DIEGO DE VILLARROEL 339- YERBA BUENA- DIV.COMPRAS, el día 04/05/2021, a horas 10:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: DIREC. DE MAT. Y CONSTRUC. ESCOLARES. DIEGO DE VILLARROEL 339- YERBA BUENA- DIV. COMPRAS Y CONTRATACIONES. E 22 y V 27/04/2021. Aviso Nº 236.673.

GOBIERNO DE TUCUMAN

DIRECCION DE MATERIALES Y CONSTRUCCIONES ESCOLARES

CONCURSO DE PRECIOS Nº 27/2021

Expediente nº 253/234-T-2021

POR 4 DIAS - Objeto de la licitación: Ropa e indumentaria: 1 unidad de COMPRA DE ROPA DE TRABAJO PARA PERSONAL DE OBRAS POR CONTRATO, Valor del Pliego: \$0,00, Lugar y fecha de apertura: DIREC. DE MAT. Y CONST. ESCOLARES- DIEGO DE VILLARROEL 339- YERBA BUENA- DIV. COMPRAS, el día 04/05/2021, a horas 11:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: DIREC. DE MAT. Y CONSTRUC. ESCOLARES. DIEGO DE VILLARROEL 339- YERBA BUENA- DIV. COMPRAS Y CONTRATACIONES. E 22 y V 27/04/2021. Aviso Nº 236.668.

GOBIERNO DE TUCUMAN

DIRECCION DE MATERIALES Y CONSTRUCCIONES ESCOLARES

CONCURSO DE PRECIOS Nº 25/2021

Expediente nº 646/234-M-2021

POR 4 DIAS - Objeto de la licitación: Ropa e indumentaria: 1 unidad de COMPRA DE ROPA Y BOT. DE SEG. CUAD. LEALES, SECCION DEPOSITO Y AUTOMOTORES, Valor del Pliego: \$0,00, Lugar y fecha de apertura: DIREC. DE MAT. Y CONST. ESCOLARES-DIEGO DE VILLARROEL 339- YERBA BUENA- DIV. COMPRAS, el día 04/05/2021, a horas 09:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: DIREC. DE MAT. Y CONSTRUC. ESCOLARES. DIEGO DE VILLARROEL 339- YERBA BUENA- DIV. COMPRAS Y CONTRATACIONES. E 22 y V 27/04/2021. Aviso N° 236.670.

LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / ENTE CULTURAL DE TUCUMAN CONCURSO DE PRECIO Nº 05/21

GOBIERNO DE TUCUMAN
ENTE CULTURAL DE TUCUMAN
CONCURSO DE PRECIOS Nº 05/2021
Expediente Nº 1048/232-s-2021

POR 4 DIAS - Objeto de la licitación: Vehículos: 1 unidad de service de vehículo oficial del Ente Cultural de Tucumán - chevrolet s-10 pickup, Valor del Pliego: gratuito, Lugar y fecha de apertura: San Martin 251, tercer piso of. de compras y contrataciones . San Miguel de Tucumán, el día 30/04/2021, a horas 10:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: San Martin 251, tercer piso of. de compras y contrataciones . San Miguel de Tucumán. E 26 y V 29/04/2021. Aviso Nº 236.852.

LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MDP SAAYA LIC PUB Nº 03

GOBIERNO DE TUCUMÁN

MINISTERIO DE DESARROLLO PRODUCTIVO - SUBSECRETARIA DE ASUNTOS AGRARIOS Y ALIMENTOS

LICITACION PUBLICA Nº 03/21

Expediente nº 224/330-S-2021

POR 4 DIAS: Objeto de la licitación: Valor del Pliego: Sin Cargo, Lugar y fecha de apertura: Subsecretaria de Asuntos Agrarios y Alimentos - Calle Córdoba Nº 1039, el día 11/05/2021, a horas 11:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: Subsecretaria de Asuntos Agrarios y Alimentos - Calle Córdoba Nº 1039 Llamado autorizado por Resolución Nº 059/ MDP del 16/04/2021. E 27 y V 30/04/2021. Aviso Nº 236.871.

LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MINISTERIO DE DESARROLLO PRODUCTIVO LIC PUB 03/21

GOBIERNO DE TUCUMÁN

MINISTERIO DE DESARROLLO PRODUCTIVO - SUBSECRETARIA DE ASUNTOS AGRARIOS Y ALIMENTOS

LICITACION PUBLICA Nº 03/21

Expediente nº 224/330-S-2021

POR 4 DIAS: Objeto de la licitación: Valor del Pliego: Sin Cargo, Lugar y fecha de apertura: Subsecretaria de Asuntos Agrarios y Alimentos - Calle Córdoba Nº 1039, el día 11/05/2021, a horas 11:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: Subsecretaria de Asuntos Agrarios y Alimentos - Calle Córdoba Nº 1039 Llamado autorizado por Resolución Nº 059/ MDP del 16/04/2021. E 27 y V 30/04/2021. Aviso Nº 236.869

LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL - LICITACION PUBLICA Nº 19/2021

GOBIERNO DE TUCUMAN
MINISTERIO DESARROLLO SOCIAL
LICITACION PUBLICA Nº 19/2021
Expediente Nº 866/425-F-2021

POR 4 DIAS - Provisión de bidones de agua potable de 20 lts y dispensers, para las oficinas pertenecientes a la Secretaria de Estado de Niñez, Adolescencia y Familia, del MDS. Por el termino de 12 (doce) meses. Valor del Pliego: GRATUITO, Lugar y fecha de apertura: LAS PIEDRAS Nº 530 3º PISO OFICINA "O" DIRECCION DE COMPRAS Y CONTRATACIONES., el día 11/05/2021, a horas 09:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: LAS PIEDRAS Nº 530 3º PISO OFICINA "O" DIRECCION DE COMPRAS Y CONTRATACIONES. Llamado autorizado por RESOLUCION Nº 1318/4-MDS. E 22 y V 27/04/2021. Aviso Nº 236.735.

LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MINISTERIO PUBLICO FISCAL - LICITACION PUBLICA Nº 16/2021

MINISTERIO PUBLICO FISCAL LICITACION PUBLICA Nº 16/2021

Expediente nº 141-940-2021

POR 4 DIAS - Objeto de la licitación: Herramientas de ferreteria: ADQUISICION MATERIALES DE PINTURA PARA STOCK, Valor del Pliego: Gratuito, Lugar y fecha de apertura: MINISTERIO PUBLICO FISCAL, 2º PISO, AV. SARMIENTO Nº 431, UNIDAD ESPECIAL DE COMPRAS Y CONTRATACIONES, el día 13/05/2021, a horas 11:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: EN EL PORTAL WEB OFICIAL DE LA PROVINCIA O UNIDAD ESPECIAL DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DEL MINISTERIO PUBLICO FISCAL HASTA EL 12/05/2021. E 23 y V 28/04/2021.- \$847,00. Aviso Nº 236.728.

LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MPF LIC PUB Nº 11

MINISTERIO PUBLICO FISCAL LICITACION PUBLICA Nº 11/2021

Expediente n° 80-940-2021

POR 4 DIAS - Objeto de la licitación: Informatica y computacion: ADQUISICION PC INFORMATICA FORENSE , Valor del Pliego: Gratuito, Lugar y fecha de apertura: MINISTERIO PUBLICO FISCAL, 2º PISO, AV. SARMIENTO Nº 431, UNIDAD ESPECIAL DE COMPRAS Y CONTRATACIONES, el día 14/05/2021, a horas 10:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: EN EL PORTAL WEB OFICIAL DE LA PROVINCIA O UNIDAD ESPECIAL DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DEL MINISTERIO PUBLICO FISCAL HASTA EL 13/05/2021. E 27 y V 30/04/2021. \$803,60. Aviso Nº 236.867.

LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MPF LIC PUB Nº 12

MINISTERIO PUBLICO FISCAL

LICITACION PUBLICA Nº 12/2021

Expediente nº 135-940-2021

POR 4 DIAS - Objeto de la licitación: Equipos de refrigeracion: ADQUISICION MATERIALES REFRIGERACION PARA STOCK, Valor del Pliego: Gratuito, Lugar y fecha de apertura: Ministerio Público Fiscal, 2do Piso, Av. Sarmiento Nº 431, Unidad Especial de Compras y Contrataciones, el día 18/05/2021, a horas 11:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: En el Portal Web Oficial de la Provincia o Unidad Especial de Contrataciones hasta el 17/05/2021. E 27 y V 30/04/2021. \$765,80. Aviso Nº 236.865.

LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MPF LIC PUB N $^{\circ}$ 13

MINISTERIO PUBLICO FISCAL LICITACION PUBLICA Nº 13/2021 Expediente nº 207-940-2021

POR 4 DIAS - Objeto de la licitación: Elementos de limpieza: ADQUISICION DE ARTICULOS DE LIMPIEZA, Valor del Pliego: Gratuito, Lugar y fecha de apertura: Ministerio Público Fiscal, 2do piso; Av. Sarmiento 431, Unidad Especial de Compras y Contrataciones, el día 17/05/2021, a horas 10:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: En el Portal Web Oficial de la Provincia o Unidad Especial de Compras y Contrataciones del Ministerio Público Fiscal hasta el 14/05/2021, inclusive. E 27 y V 30/04/2021. \$814,80. Aviso N° 236.868.

LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MPF LIC PUB N $^{\circ}$ 15

MINISTERIO PUBLICO FISCAL LICITACION PUBLICA Nº 15/2021 Expediente nº 132-940-2021

POR 4 DIAS - Objeto de la licitación: Articulos electricos y electronicos: ADQUISICION DE MATERIALES ELECTRICOS PARA STOCK, Valor del Pliego: GRATUITO, Lugar y fecha de apertura: MINISTERIO PUBLICO FISCA, 2º PISO, AV. SARMIENTO 431, UNIDAD ESPECIAL DE COMPRAS Y CONTRATACIONES, el día 14/05/2021, a horas 11:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: EN EL PORTAL WEB DE LA PROVINCIA O UNIDAD ESPECIAL DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DEL MINISTERIO PUBLICO FISCAL HASTA EL 13/05/2021. E 27 y V 30/04/2021. \$788,20. Aviso Nº 236.866.

LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / SECRETARIA DE ESTADO DE TRABAJO - LICITACION PUBLICA Nº 01/2021

GOBIERNO DE TUCUMAN

MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA Y SEGURIDAD - SECRETARIA DE ESTADO DE TRABAJO LICITACION PUBLICA Nº 01/2021

Expediente nº 75/180-E-2021

POR 4 DIAS - Objeto de la licitación: Mantenimiento y servicio de limpieza: SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO, Valor del Pliego: GRATUITO, Lugar y fecha de apertura: SECRETARIA DE ESTADO DE TRABAJO-CRISOSTOMO ALVAREZ 158, el día 10/05/2021, a horas 11:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: SECRETARIA DE ESTADO DE TRABAJO-CRISOSTOMO ALVAREZ 158-DE 9 A 12:30.- E 22 y V 27/04/2021.- Aviso Nº 236.657.

SOCIEDADES / COLEGIO DE AGRIMENSORES DE TUCUMÁN

POR 3 DIAS - "El Consejo Directivo del COLEGIO DE AGRIMENSORES DE TUCUMÁN, convoca a sus matriculados a Elecciones parciales para la renovación del Consejo Directivo a realizarse el día 10/06/2021 de 8:00 a 18:00hs. En la sede de la Institución sita en calle Bernabé Araoz 778. San Miguel de Tucumán. Cargos a elegir Presidente, Secretario General, Vocal Titular, Vocal Suplente 2°, Tribunal de Ética y Disciplina, y Comisión Revisora de Cuenta. El Consejo Directivo. E 23 y V 27/04/2021. \$519,75. Aviso N°236.818.

SOCIEDADES / COLEGIO DE FARMACÉUTICOS DE TUCUMÁN

POR 3 DIAS - CONVOCATORIA A ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA San Miguel de Tucumán, 12 de Abril de 2021 El Consejo Directivo del COLEGIO DE FARMACÉUTICOS DE TUCUMÁN LEY 5483, en uso de sus facultades y en cumplimiento de las obligaciones que establecen los artículos 54, 56, 66 inc. 4 y 17 y artículo 92 de la Ley 5483 (texto consolidado) CONVOCA a los Colegiados a ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA a celebrarse el día 19 de Mayo de 2021 a horas 20:00 a través de la plataforma virtual Google Meet (*), para tratar el siguiente: ORDEN DEL DÍA ASAMBLEA ORDINARIA 1- Motivo de la no realización en término de la Asamblea Anual Ordinaria, correspondiente al periodo cerrado al 31 de Diciembre de 2020 (**) 2- Lectura del Acta anterior 3- Consideración de Memoria y Balance Anual, Inventario y Cuadro General de Resultados del Colegio del Ejercicio cerrado al 31/12/20 e Informe respectivo de la Comisión Revisora de Cuentas. (***) 4- Autorización al Consejo Directivo a fijar la cuota anual de Mantenimiento de Matrícula. 5- Consideración y aprobación de la Resolución Nº 1044 de fecha 12/04/2021 dictada por el Consejo Directivo en el uso de las facultades conferidas por el artículo 61 de la Ley 5483 en virtud de la cuál se fija el monto de la multa a imponerse al Colegiado que no emitiera su voto en la elección de autoridades. 6- Elección de la Junta Electoral art. 92 de la Ley 5483. 7- Designación de dos socios para firmar el acta. ORDEN DEL DÍA ASAMBLEA EXTRAORDINARIA 1- Reglamento Caja Compensadora (*) Según Resolución Nº 64/2020 DPJ del 27/04/2020 - Art. 1: como consecuencia del estado de emergencia sanitaria y el aislamiento social preventivo y obligatorio dispuesto por Dcto. Acuerdo de Necesidad y Urgencia 1/1 del Gobierno de la Provincia de Tucumán en consonancia de los Dctos. Nacionales 260/2020, 297/2020 y sus prorrogas, que se admitirá la celebración de sesiones de comisión Directiva o Consejo de Administración, asambleas ordinarias o extraordinarias y reuniones de Administración en Asociaciones Civiles y Fundaciones respectivamente que se celebren a distancia mediante el uso de medios informáticos o digitales. Art.2 inc.h- la reunión virtual se transcribirá en el libro social correspondiente debidamente rubricado con expresa constancia de quienes participaron y la que será firmada por el Presidente, legalizada por Escribano Publico "como transcripción fiel de lo deliberado, votado y resuelto en sesión, reunión o asamblea no presencial o virtual indicando los datos de la entidad, fecha y hora de celebración". La Modalidad de participación será a través de un link de acceso a la plataforma virtual google Meet, el cual será comunicado 48 hs. antes de la Asamblea, a través de su correo electrónico o número de whatsapp registrado en nuestra Institución. Por cualquier duda, acerca de esta modalidad, podrá comunicarse con nuestra Institución al teléfono 3816027403. (**)Por razones operativas y de sistema (***) se adjunta Memoria y Balance Anual, Inventario y Cuadro General de Resultados del Colegio del Ejercicio cerrado al 31/12/20 e Informe respectivo de la Comisión Revisora de Cuentas. Art. 56- Ley 5483: La asamblea funcionará con la presencia de más de un tercio (1/3) de los inscriptos en la matrícula en condiciones de votar. Si después de transcurrido una hora del horario fijado para la reunión, no concurriese el número establecido, bastará para que se constituya

válidamente con la presencia de los colegiados concurrentes, cualquiera fuese su número. CONSEJO DIRECTIVO DEL COLEGIO DE FARMACÉUTICOS DE TUCUMÁN LEY 5483 Farm. Natalia P. Oreste Secretaria General Farm. Rufo Emilio Alvez Presidente. E 23 y V 27/04/2021. \$3.901,80. Aviso N° 236.824.

SOCIEDADES / S.A. AZUCARERA JUSTINIANO FRÍAS

POR 5 DIAS - Convocase a Asamblea General Ordinaria para el día 11 de mayo de 2021, a horas 19 en primera convocatoria y para el mismo día a horas 20 en segunda convocatoria, a realizarse en la sede social de Av. Presidente Perón Nº 2300 - Torre 2 - Piso 1- Departamento 5 , Complejo Alter City, Yerba Buena, Tucumán, a los señores accionistas de S.A. Azucarera Justiniano Frías con el siguiente Orden del Día: a) Designación de dos Accionistas para que suscriban el acta de asamblea. b) Fijación del número de directores y elección de los integrantes del directorio a fin de cubrir los cargos a la fecha de finalización de los mandatos del Directorio. Para asistir a la asamblea los accionistas deberán comunicar asistencia tres días hábiles antes de la fecha de la asamblea. En caso de riesgo o por cuidado sanitario, los accionistas tendrán la posibilidad de participar de la asamblea a distancia mediante herramientas digitales conforme Resolución 65/DPJ-RP. El Directorio. E 26 y V 30/04/2021. \$1.762,25. Aviso N°236.850.

SOCIEDADES / WALKER LOGISTICA S.R.L.

POR 1 DIA - "WALKER LOGISTICA S.R.L." (Constitución) Expte: 3512 /205-W -2020. Se hace saber que por Expediente 3512/205-W-20 de fecha 15/10/2020, se encuentra en trámite la inscripción del instrumento de fecha 02 /10/2019, mediante el cual se constituye la Sociedad de Responsabilidad Limitada "WALKER LOGISTICA S.R.L.(Constitución)", siendo las partes integrantes de su contrato social de acuerdo a lo normado en Ley 19.550, los siguientes: WALTER HUGO KERMES, d.n.i. 21.991.580, estado civil CASADO, nacionalidad ARGENTINO, edad 50 , profesión EMPRESARIO, domicilio MANZANA H CSA 13 Bº 100 VIVIENDAS, de la ciudad de Monteros, Provincia de Tucumán y MARIA DE LOS ANGELES PERALTA, d.n.i. 20.968.872, estado civil CASADA, nacionalidad ARGENTINA, edad 52 , profesión EMPRESARIA, domicilio MANZANA H CSA 13 Bº 100 VIVIENDAS, de la ciudad de Monteros, Provincia de Tucumán. Domicilio: La sociedad establece su domicilio social y legal en calle INDEPENDENCIA Nº 158, de la ciudad de MONTEROS, Provincia de Tucumán.- Plazo de Duración: La duración de la sociedad será de 99 años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio.- Designación de su Objeto: la sociedad tendrá como objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena o asociada con terceros, ya sea dentro o fuera del país, a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, industrialización, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de toda clase de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de toda clase de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: en general: (a) Agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tamberas y vitivinícolas; (b) Comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte; (c) Industrias manufactureras de todo tipo; (d) Culturales y educativas; (e) Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; (f) Gastronómicas, hoteleras y turísticas; (g) Inmobiliarias y constructoras; (h) Inversoras, financieras y fideicomisos; (i) Petroleras, gasíferas, forestales, mineras y energéticas en todas sus formas; (j) Transporte; (k) Salud. En particular: I)Transporte: Realizar por cuenta Propia, de terceros y/o asociada a terceros transporte terrestre de todo tipo de cargas de mercaderías, insumos, desechos, etc. con vehículo propio o de terceros; (II) Comercialización de vehículos: explotación integral de concesionaria automotor, para la compraventa, importación y exportación de vehículos nuevos y usados, compra, venta e importación y exportación de repuestos y accesorios para automotores, prestación de servicios de mantenimiento, mediante la explotación de un taller de mecánica del automotor, comercialización de repuestos, accesorios, unidades nuevas y utilitario y todo lo que hace a la industria automotriz, como así también para la compra, venta de motocicletas y ciclomotores e importación y exportación de los mismos; (III) Constructora: construcción de todo tipo de obras, públicas, privadas, civiles, sea a través de contrataciones directas o de licitaciones, para la construcción de viviendas, locales comerciales, barrios privados y afines, edificios, sometidos al Régimen de Propiedad Horizontal, puentes, caminos y en general cualquier obra del ramo de la ingeniería y arquitectura. (IV) Inmobiliaria: compraventa, arrendamientos, alquileres y leasing de todo tipo de

bienes, inmuebles urbanos o rústicos, excluidas las actividades de Martillero y Corredor Público. Para la realización de sus fines la sociedad podrá comprar, vender, ceder y gravar inmuebles, semovientes, marcas y patentes, títulos valores y cualquier otro bien mueble o inmueble; podrá participar en fideicomisos de garantía, administración y/o inversión, sobre bienes muebles, inmuebles y/o valores en general, asumiendo el carácter de fiduciario, fiduciante y/o beneficiario, y podrá, una vez cumplida la condición a la que se sujeta el pacto de fiducia, transferir la propiedad de los mismos a los beneficiarios designados por los fiduciantes; la sociedad ejercerá las funciones de fiduciario que asignen los fiduciantes, en un todo de acuerdo con el pacto de fiducia previsto por el nuevo código civil y comercial unificado; podrá celebrar contrato con las autoridades estatales o con personas físicas o jurídicas, ya sean estas últimas sociedades civiles ocomerciales, tenga o no participación en ellas; gestionar, obtener, explotar y transferir cualquier privilegio o concesión que los gobiernos nacionales, provinciales o municipales le otorguen con el fin de facilitar o proteger los negocios sociales; dar y tomar bienes en arrendamiento; construir sobre bienes inmuebles toda clase de derechos reales; efectuar las operaciones que considere necesarias con los bancos públicos, primarios y mixtos y con las compañías financieras; efectuar operaciones de comisiones, representaciones y mandatos en general o efectuar cualquier acto jurídico tendiente a la realización del objeto social. Capital Social: El capital de la sociedad se fija en la suma de \$100.000 (PESOS CIEN MIL) representado por 1000 cuotas de \$100 (PESOS CIEN) cada una. Las cuotas son suscriptas en las siguientes proporciones: El señor KERMES WALTER HUGO: 900 cuotas, por la suma de pesos noventa mil (\$ 90.000,00); La Señora PERALTA MARÍA DE LOS ÁNGELES: 100 cuotas, por la suma de pesos diez mil (\$ 10.000,00), de los cuales las partes integran en efectivo el 100% del capital suscripto. Organización de la Administración: La dirección, administración y uso de la firma social estará a cargo del Sr WALTER HUGO KERMES, quien ejercerá la representación legal de la sociedad y revestirá el carácter de gerente.- Fecha de Cierre de Ejercicio: el ejercicio social cerrará el 30 DE NOVIEMBRE de cada año.- SAN MIGUEL DE TUCUMAN, 26 de ABRIL de 2021. E y V 27/04/2021. \$2.060,80. Aviso Nº 236.880.

SUCESIONES / ADRIAN EDUARDO GUERRA

POR 1 DIA - Por Disposición de la Sra. Juez ANA JOSEFINA FROMM del JUZGADO CIVIL EN FAMILIA Y SUCESIONES de la IXº Nominación, Secretaría a cargo de CARLOS ALBERTO PRADO y OSCAR ENRIQUE FLORES, cítese por el término de un día (Art. 2340 del CCyCN) a los herederos o acreedores de ADRIAN EDUARDO GUERRA, DNI. Nº 28.150.941, fallecido el 12/10/2020, cuya sucesión tramitase por ante la Secretaría del autorizante.- DCD 3230/21 San Miguel de Tucumán, 16 de abril de 2021.- E y V 27/04/2021. \$150 Aviso Nº 236.883

SUCESIONES / ANA DEL CARMEN BARTOLOME

POR 1 DIA - Por Disposición de la Sra. Juez ANA JOSEFINA FROMM del JUZGADO CIVIL EN FAMILIA Y SUCESIONES de la IXº Nominación, Secretaría a cargo de CARLOS ALBERTO PRADO y OSCAR ENRIQUE FLORES, cítese por el término de un día (Art. 2340 del CCyCN) a los herederos o acreedores de ANA DEL CARMEN BARTOLOME, DNI. Nº 2.533.711, fallecida el 11/09/2020, cuya sucesión tramitase por ante la Secretaría del autorizante.- DCD 2153/04. San Miguel de Tucumán, 19 de marzo de 2021. E y V 27/04/2021. \$150. Aviso Nº 236.885

SUCESIONES / ANTONIO REYES FIGUEROA - AZUCENA FILOMENA PERALTA

POR 1 DIA - Por disposición de S.S., Dra. Maria del Carmen Negro, a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítese por un día a los herederos o acreedores de "ANTONIO REYES FIGUEROA", DNI Nº 8.117.645 Y "AZUCENA FILOMENA PERALTA, DNI Nº10.321.247, cuya sucesión tramitase por ante esta secretaría autorizante .- San Miguel de Tucumán, 24 de Abril de 2018. E y V 27/04/2021. \$150. Aviso Nº 236.876.

SUCESIONES / ARAOZ MARIA DELIA

POR 1 DIA - Se hace saber que por ante este Juzgado en lo Civil en Familia y Sucesiones VIIIº Nominación, Centro Judicial Capital, Juez a cargo de la DRA. MARIA DEL CARMEN NEGRO JUEZ, Secretaría a cargo de la DRA. MARIANA MANES, se tramitan los autos caratulados: "ARAOZ MARIA DELIA s/ SUCESION - Expte. Nº 8186/20, en los cuales se ha dictado la providencia que a continuación se transcribe: "///// San Miguel de Tucumán, 28 de diciembre de 2020.- I) En mérito a lo dictaminado por la Sra. Agente Fiscal, declárase abierto el juicio sucesorio de "MARIA DELIA ARAOZ", DNI Nº3.002.776. Hágase Saber. Publíquese. II) ... III) . FDO. DRA. MARIA DEL CARMEN NEGRO -JUEZ TITULAR.- Secretaría, 04 de febrero de 2021. E y V 27/04/2021. \$150. Aviso Nº 236.887.

SUCESIONES / CAMPOS PEDRO JACINTO, RUIZ EMMA ARGENTINA Y CAMPOS SEGUNDO VICENTE S/ SUCESION

POR 3 DÍAS - Se hace saber que por ante este Juzgado en lo Civil en Familia y Sucesiones I , Centro Judicial Concepcion, Juez a cargo DR. JOSE RUBEN SALE, Secretaría a cargo de Dra. Guadalupe González Corroto / Dra. Daiana Guadalupe Rodriguez / Dr. Sergio Ariel Pedraza, se tramitan los autos caratulados: "CAMPOS PEDRO JACINTO, RUIZ EMMA ARGENTINA Y CAMPOS SEGUNDO VICENTE s/ SUCESION - Expte. Nº 1092/20, en los cuales se ha dictado la providencia que a continuación se transcribe: "CONCEPCIÓN, 20 de octubre de 2020. PROVEYENDO DICTAMEN DEL SR. FISCAL CIVIL DE FECHA 19/10/2020: 1°).- Téngase presente lo dictaminado por el Sr. Fiscal Civil en fecha. 19/10/2020, que se expide por la procedencia de la apertura de la sucesión de los causantes CAMPOS PEDRO JACINTO, RUIZ EMMA ARGENTINA y CAMPOS SEGUNDO VICENTE. IIº).- Estando acreditado el fallecimiento de los causantes CAMPOS PEDRO JACINTO, DNI: 3.536.868, RUIZ EMMA ARGENTINA, DNI: 1.254.603 y CAMPOS SEGUNDO VICENTE, DNI: 6.999.206, con Acta de Defunción agregada mediante presentación de escrito digital de fecha 05/10/2020 (página 10/15), como asi también, el interés jurídico invocado por los peticionantes con las respectivas Actas de Nacimientos agregada mediante presentación de escrito digital de fecha 05/10/2020 (página 16/22), y conforme lo dispuesto en los arts. 628 y 629 del C.P.C. y C.; Declárese la apertura del juicio sucesorio de CAMPOS PEDRO JACINTO, DNI: 3.536.868, RUIZ EMMA ARGENTINA, DNI: 1.254.603 y CAMPOS SEGUNDO VICENTE, DNI: 6.999.206. IIIº).- PUBLÍQUENSE edictos por (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia." Fdo. DR. JOSE RUBEN SALE -Juez.- Secretaría, 20 de abril de 2021.- E 23 y V 27/04/2021. \$200. Aviso N°236.813.

SUCESIONES / CARLOS ANTONIO MONACO Y RAMONA ENCARNACION RODRIGUEZ

POR 1 DIA - Por disposición del Sr. JUEZ Dr. CARLOS TORINO, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IIIº Nominación - Centro Judicial Capital -, Secretaría a cargo de la Proc. Marcela Fabiana Flores y la Dra. Silvia María Mora, cítese por 01 (un) día a los herederos o acreedores de CARLOS ANTONIO MONACO (D.N.I. Nº7.084.872) y RAMONA ENCARNACION RODRIGUEZ (D.N.I. Nº3.712.600) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante, bajo la carátula: "MONACO CARLOS ANTONIO Y RODRIGUEZ RAMONA ENCARNACION s/ SUCESION" - Expte. Nº 1275/21.- San Miguel de Tucumán, 23 de abril de 2021. Fdo. Dra. Silvia María Mora - Secretaria. E y V 27/04/2021. \$150. Aviso Nº 236.886.

SUCESIONES / CASARES RAMONA MATILDE

POR 1 DIA - Por disposición del Sr. JUEZ Dr. CARLOS TORINO, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IIIº Nominación-Centro Judicial Capital-, Secretaría a cargo de la Proc. Marcela Fabiana Flores y la Dra. Silvia María Mora, cítese por 01 (un) día a los herederos o acreedores de RAMONA MATILDE CASARES (D.N.I. Nº24.098.860) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante, bajo la carátula: "CASARES RAMONA MATILDE s/ SUCESION" - Expte. Nº 9929/20.- San Miguel de Tucumán, 08 de abril de 2021. Fdo. Dra. Silvia María Mora-Secretaria.- FESR E y V 27/04/2021. \$150 Aviso Nº 236.881

SUCESIONES / DANIEL ALFREDO SALAZAR

POR 1 DIA - Por Disposición de la Sra. Juez ANA JOSEFINA FROMM del JUZGADO CIVIL EN FAMILIA Y SUCESIONES de la IXº Nominación, Secretaría a cargo de CARLOS ALBERTO PRADO y OSCAR ENRIQUE FLORES, cítese por el término de un día (Art. 2340 del CCyCN) a los herederos o acreedores de DANIEL ALFREDO SALAZAR, DNI. Nº 14.984.868, fallecido el 29/10/2020, cuya sucesión tramitase por ante la Secretaría del autorizante.- DCD 2226/21 San Miguel de Tucumán, 07 de abril de 2021. E y V 27/04/2021. \$150. Aviso Nº 236.878.

SUCESIONES / EDUARDO LUIS DOMINGO FILGUEIRA

POR 1 DIA - Por Disposición de la Sra. Juez ANA JOSEFINA FROMM del JUZGADO CIVIL EN FAMILIA Y SUCESIONES de la IXº Nominación, Secretaría a cargo de CARLOS ALBERTO PRADO y OSCAR ENRIQUE FLORES, cítese por el término de un día (Art. 2340 del CCyCN) a los herederos o acreedores de EDUARDO LUIS DOMINGO FILGUEIRA, DNI. Nº 10.219.949, fallecido el 08/12/2020, cuya sucesión tramitase por ante la Secretaría del autorizante.- DCD 1415/21 San Miguel de Tucumán, 22 de abril de 2021.- BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA,-30675428081140. E y V 27/04/2021. \$150 Aviso Nº 236.877

SUCESIONES / FAJRE EDMUNDO RAUL S/ SUCESION

POR 1 DIA - Se hace saber que por ante este Juzgado en lo Civil en Familia y Sucesiones VIII, Centro Judicial Capital, Jueza a cargo Dra. MARIA DEL CARMEN NEGRO, Secretaría a cargo de la Dra. MARIANA MANES, se tramitan los autos caratulados: "FAJRE EDMUNDO RAUL s/SUCESION-Expte. Nº 1241/21, en los cuales se ha dictado la providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 05 de Abril de 2021.- I) En mérito a lo dictaminado por la Sra. Agente Fiscal, declárase abierto el juicio sucesorio de "EDMUNDO RAUL FAJRE", DNI Nº8084682. Hágase Saber. Publíquese. II)... FDO. DRA. MARIA DEL CARMEN NEGRO-JUEZA TITULAR.- E y V 27/04/2021. \$150 Aviso Nº 236.870

SUCESIONES / ISABEL GRACIELA YAPUR

POR 1 DIA - Por Disposición de la Sra. Juez ANA JOSEFINA FROMM del JUZGADO CIVIL EN FAMILIA Y SUCESIONES de la IXº Nominación, Secretaría a cargo de CARLOS ALBERTO PRADO y OSCAR ENRIQUE FLORES, cítese por el término de un día (Art. 2340 del CCyCN) a los herederos o acreedores de ISABEL GRACIELA YAPUR, DNI. Nº 14.966.096, fallecida el 25/10/2020, cuya sucesión tramitase por ante la Secretaría del autorizante.- DCD 2653/21 San Miguel de Tucumán, 13 de abril de 2021. E y V 27/04/2021. \$150. Aviso Nº 236.873.

SUCESIONES / PEDRO DOMINGO DEL PERO

POR 1 DÍA POR Disposición de la Sra. Juez ANA JOSEFINA FROMM del JUZGADO CIVIL EN FAMILIA Y SUCESIONES de la IXº Nominación, Secretaría a cargo de CARLOS ALBERTO PRADO y OSCAR ENRIQUE FLORES, cítese por el término de un día (Art. 2340 del CCyCN) a los herederos o acreedores de PEDRO DOMINGO DEL PERO, D.N.I. Nº 5.396.269, cuya sucesión tramitase por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 17 de noviembre de 2020. E y V 27/04/2021. \$150. Aviso Nº 236.875.

SUCESIONES / RAFAEL ANTONIO BALCEDA

POR 1 DIA - Por Disposición de la Sra. Juez ANA JOSEFINA FROMM del JUZGADO CIVIL EN FAMILIA Y SUCESIONES de la IXº Nominación, Secretaría a cargo de CARLOS ALBERTO PRADO y OSCAR ENRIQUE FLORES, cítese por el término de un día (Art. 2340 del CCyCN) a los herederos o acreedores de RAFAEL ANTONIO BALCEDA, DNI. Nº 7.083.290, fallecido el 09/03/2021, cuya sucesión tramitase por ante la Secretaría del autorizante.- San Miguel de Tucumán, 21 de abril de 2021. E y V 27/04/2021. \$150. Aviso Nº 236.879.

SUCESIONES / VACA ISMAEL AVELINO - SALAS CELIA SOFIA

POR 1 DIA - Se hace saber que por ante este Juzgado en lo Civil en Familia y Sucesiones VIII, Centro Judicial Capital, Jueza a cargo Dra. MARIA DEL CARMEN NEGRO, Secretaría a cargo de la Dra. MARIANA MANES, se tramitan los autos caratulados: "VACA ISMAEL AVELINO - SALAS CELIA SOFIA s/ SUCESION - Expte. Nº 1591/06, en los cuales se ha dictado la providencia que a continuación se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 09 de abril de 2021.- I) En mérito a lo dictaminado por la Sra. Agente Fiscal, declárase abierto el juicio sucesorio de "CELIA SOFIA SALAS", DNI Nº 2.925.956. Hágase Saber. Publíquese. II)... III)....-FDO. DRA. MARIA DEL CARMEN NEGRO -JUEZA TITULAR- CVA 1591/06- Secretaría, 15 de abril de 2021. E y V 27/04/2021. \$150. Aviso Nº 236.872

VARIOS / COLEGIO DE FARMACÉUTICOS DE TUCUMÁN

POR 1 DIA - El colegio de Farmacéuticos de Tucumán, informa que por un error involuntario en la publicación de la Asamblea Anual Ordinaria y Extraordinaria del día 23 y 26 de Abril, en el punto 3 debe decir: Consideración de Memoria y Balance Anual, Inventario y cuadro general de resultados del Colegio del ejercicio cerrado al 31/12/20 e informe respectivo de la Comisión Revisora de Cuentas. Y en (***) se adjunta Memoria y Balance Anual, Inventario y cuadro general de resultados del Colegio del ejercicio cerrado al 31/12/20 e informe respectivo de la Comisión Revisora de Cuentas. E y V 27/04/2021. \$217,70 Aviso N° 236.882

Numero de boletin: 29966

Fecha: 27/04/2021